





Página3

Lunes
30 de setiembre de 2024
Año XI - N° 2729
Huánuco - Perú
S/ 0.70

Diario Judicial del Distrito Judicial de Huánuco

NUEVE DISTRITOS EN EMERGENCIA A CAUSA DE INCENDIOS FORESTALES

♦ Gobierno oficializó estado de emergencia con decreto supremo, pero no asignó presupuesto para acciones a realizarse

REALIZAN MEGAOPERATIVO EN 68 PENALES DEL PAÍS

♦Intervención a celdas de reclusos se produjo en medio de ola de extorsiones y asaltos en el territorio patrio.



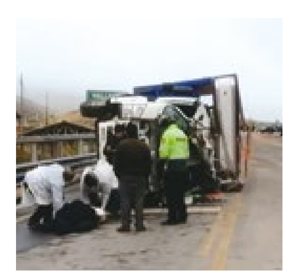

Mientras los reclusos estaban en el patio, los agentes del INPE revisaban sus celdas. Hallaron 249 envoltorios de drogas.



JUEZ INSISTE EN QUE NO ENTREGÓ CENTRO ARQUEOLÓGICO A CHÁVEZ

♦Dirigentes de Aguamiro que dicen que sí, ya apelaron resolución para que Sala la revise

Dos pachiteanos mueren en despiste y volcadura de camión en ruta Huayllay Canta



"Toño" Jara dice que impedirá que puente en Las Moras lleve su nombre

Por recorte de presupuesto, redujeron en más del 50 % el personal CAS

Joven es asesinado al resistirse al asalto de sus pertenencias



Actualidad


El Congreso modificó la ley contra el crimen organizado y se desató la ola de extorsión.

Advierten aumento de la extorsión por nueva ley del Congreso sobre crimen organizado

El Colegio de Abogados de Lima (CAL)cuestiona la modificación de la ley contra el crimen organizado, aprobada en julio por el Congreso de la República. Según la institución, esta nueva normativa ha creado un entorno propicio para el aumento de las actividades delictivas, especialmente las extorsiones, que afectan principalmente a los transportistas.

En un comunicado, el CAL responsabilizó al Parlamento por la promulgación de leyes que redefinen el concepto de crimen organizado. Estas modificaciones, según el colegio, han facilitado la proliferación de bandas de extorsionadores y otros grupos delictivos. Además, el CAL compartió la inquietud de gremios empresariales, sindicatos, colegios profesionales y la ciudadanía en general ante la grave situación de inseguridad y criminalidad que enfrenta el país.

El Colegio de Abogados de Lima también criticó la «inacción» del Gobierno de Dina Boluarte frente a esta problemática. En su comunicado, el CAL exhortó al Ministerio del Interior y a las fuerzas del orden a actuar de manera efectiva y rigurosa, siempre dentro del marco constitucional, para combatir y erradicar la delincuencia que azota al país, especialmente en el contexto del estado de emergencia declarado.

La institución reiteró la necesidad de que el Ejecutivo impulse una reforma integral del sistema de justicia y del sistema penitenciario. Según el CAL, esta reforma debe estar orientada a ofrecer soluciones reales y eficaces para enfrentar la delincuencia y mejorar la seguridad ciudadana.

El Colegio de Abogados de Lima enfatizó que la situación actual requiere una respuesta inmediata y coordinada entre las diversas instituciones del Estado para garantizar la seguridad y el bienestar de la población.

PL DE «TERRORISMO URBANO» NO RESOLVERÁ LA INSEGURIDAD

En una reciente entrevista con Exitosa Noticias, el decano del Colegio de Abogados de Lima (CAL), Raúl Canelo, expresó su rechazo al proyecto del Ejecutivo que busca tipificar delitos como el sicariato y la extorsión bajo el término de «terrorismo urbano». Canelo calificó esta iniciativa como una medida «populista jurídica» que no resolverá la crisis de inseguridad que enfrenta el país.

En el programa 'Informamos y Opinamos', conducido por Karina Novoa, Canelo argumentó que cambiar la denominación de los delitos no implica un cambio en la realidad ni afecta las leyes vigentes. Subrayó que la extorsión, el sicariato y el secuestro ya cuentan con penas severas dentro del sistema legal peruano, y que no existe ningún país europeo o latinoamericano que regule este concepto de «terrorismo urbano».

Raúl Canelo enfatizó que denominar a estos delitos como «terrorismo urbano» no es técnicamente correcto y tampoco tiene respaldo internacional. «Cambiar el título a los delitos no cambia nada. Denominar a este conjunto de delitos como sicariato, secuestro, extorsión y decir que es terrorismo urbano, técnicamente no es correcto, además internacionalmente tampoco es correcto. No hay ningún país europeo y latinoamericano que haya regulado esto que quieren llamar terrorismo urbano», declaró Canelo a Exitosa.

El decano también destacó que la medida no aborda las causas profundas de la inseguridad y que, en lugar de proponer soluciones efectivas, se recurre a un cambio de nomenclatura que no tendrá impacto real en la lucha contra el crimen. Según Canelo, es necesario enfocarse en políticas públicas que fortalezcan la seguridad y la justicia, en lugar de adoptar términos que no aportan soluciones concretas.

La propuesta del Ejecutivo ha generado un debate en diversos sectores de la sociedad, con opiniones divididas sobre su efectividad y pertinencia. Mientras algunos consideran que el término «terrorismo urbano» podría reflejar la gravedad de los delitos y disuadir a los delincuentes, otros, como Raúl Canelo, creen que es una medida superficial que no aborda los problemas estructurales de la inseguridad en el país. (Infobae| María Alejandra Gonzales)

Declaran en emergencia 9 distritos de Huánuco a causa de los incendios forestales


El fin de semana se presentaron lluvias en la sierra y selva de Huánuco.

El Gobierno publicó el viernes el Decreto Supremo n.° 099-2024-PCM que declara el estado de emergencia por 60 días en nueve distritos de seis provincias del departamento de Huánuco por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales.

Se trata de los distritos de Conchamarca (Ambo), Jacas Grande, Tantamayo (Huamalíes), Quisqui (Huánuco), Baños, Jesús, San Miguel de Cauri (Lauricocha), Pueblo Nuevo (Leoncio Prado) y Molino (Pachitea).

Según un reporte de Defensa Civil al 23 de setiembre, se había contabilizado 161 incendios forestales en el departamento de Huánuco. La provincia de Huánuco registraba la mayor cantidad de siniestros: 31, seguida de Lauricocha (25) y Ambo (22).

Al igual que los nueve distritos huanuqueños, el Gobierno también declaró en emergencia por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales a 13 distritos del departamento de Cajamarca y dos de Lambayeque.

Con la declaratoria de emergencia los Gobiernos Regionales de esos tres departamentos deberán ejecutar medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias de respuesta y rehabilitación que correspondan en sus jurisdicciones.

«La implementación de las acciones previstas en el presente decreto supremo, se financia con cargo al presupuesto institucional de los pliegos involucrados, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público», precisa en su artículo 4.

TRES CENTROS ARQUEOLÓGICO AFECTADOS

Por otro lado, al menos tres centros arqueológicos en el departamento de Huánuco fueron alcanzados por los incendios forestales, según informó la directora regional de Cultura, Esperanza Rosales Alcántara.

Se trata de los centros arqueológicos de Tinyash, en la provincia Huacaybamba; y los monumentos de Japallán y Ayllish, dentro del complejo arqueológico de Tantamayo, en la provincia de Huamalíes. Los incendios ocurrieron en setiembre.

«En Tinyash el daño es reversible, solamente se requiere la intervención de un conservador, y el Ministerio de Cultura nos está apoyando para que se haga una evaluación más exhaustiva», comentó la titular de la Dirección Desconcentrada de Cultura, Esperanza Rosales.

Pero los daños en los dos monumentos arqueológicos de Tantamayo están siendo evaluados por los especialistas de la Dirección de Cultura «para ver hasta dónde llegaron los incendios».

«También tenemos la buena intención del Gobierno Regional, en que caso de que haya necesidad, el gobernador nos oferció apoyo para intervenir; pero la responsabilidad también es compartida con las municipalidades», resaltó Rosales Alcántara.

Amarilis realizó rendición de cuentas

El alcalde de Amarilis, Roger Hidalgo, y sus funcionarios realizaron el viernes su II Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Amarilis 2024.

«La realización de esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un acto de responsabilidad y honestidad con nuestros vecinos, quienes merecen conocer de primera mano las acciones y resultados de nuestra gestión», alegó la autoridad municipal.

«Nuestro objetivo es fortalecer la confianza y la participación ciudadana en la toma de decisiones, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas como pilares fundamentales de una gestión municipal eficiente y cercana a la población», añadió Roger Hidalgo.

Antonio Jara dice que impedirá que puente de Las Moras lleve su nombre

La Municipalidad de Huánuco construirá un puente que llevará el nombre del actual alcalde, Antonio Jara Galalrdo, en Las Moras, pero él asegura que no lo sabía. «Yo soy enemigo de esas cosas», proclamó.

El jueves la Municipalidad de Huánuco convocó a concurso la elaboración del expediente técnico del puente Antonio Jara, que estará ubicado cerca de Real Plaza, para conectar con el asentamiento de La Florida. La inversión total del proyecto es de 1 millón 128 mil soles.

Pero el alcalde Antonio Jara aseguró que desconocía que el puente llevaría su nombre. «Para mí es una novedad lo que me están diciendo; no creo que lleve mi nombre, yo no lo permitiría», dijo el burgomaestre al ser consultado al respecto en rueda de prensa.

Este proyecto se registró en el Minsiterio de Economía en diciembre del año pasado oficialmente con ese nombre: «Creación del servicio de transitabilidad vial interurbana en puente Antonio Jara Gallardo (L=12 m) en el malecón San Felipe-Las Moras, del distrito de Huánuco».

«Toño» Jara aseguró que impedirá que el puente lleve su nombre y dijo que llamará la atención a los funcionarios municipales que colocaron su nombre para denominar al proyecto. «Mella mi imagen, la población pensará que quiero ganar protagonismo», apuntó.

«Yo siempre he sido enemigo de esas cosas porque no es correcto», señaló. Hay personas que sí [merecen que una obra pública lleve su nombre]; no ha habido alguien que haga tanta labor social como el doctor Carlos Showing Ferrari, o el doctor Joaquín Garay», agregó la autoridad edil.



Exponen cuadros de alumnos del Isaac Newton

Cuadros de pintura muy bien elaborados por los alumnos de la institución educativa particular Isaac Newton son expuestos en la Dirección Desconcentrada de Cultura de la ciudad de Huánuco.

La muestra de pintura fue inaugurada la noche del viernes y forma parte de las actividades conmemorativas por el 20° aniversario de creación de dicha institución educativa.

«Nos sentimos orgullosos del talento de nuestros alumnos», manifestó Fisher Justiniano, director de la I.E.P. Isaac Newton.

Otras actividades programadas por el aniversario son la muestras de teatro que ya se realizó y el recital musical que será el 1 y 2 de octubre y la gran serenata el domingo 6 de octubre desde las 5 de la tarde en su plantel.

Policial

Dictan prisión preventiva contra primo de Farfán por presunto abuso sexual

El Poder Judicial dictó 9 meses prisión preventiva contra Cristian Martínez Guadalupe, primo del futbolista Jefferson Farfán, por el presunto delito de violación sexual en agravio de una joven.

El Primer Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Violencia Contra las Mujeres de Lima Este, dispuso la medida de 9 meses de prisión preventiva, para el imputado.

Su resolución la emitió en respuesta al requerimiento de detención que hizo el Ministerio Público (MP) y salió publicada en la red X del Poder Judicial.

Martínez Guadalupe se mantenía detenido por las autoridades tras la denuncia de la agraviada en la comisaría de La Molina.

El juez Víctor Alfaro había programado la audiencia de prisión preventiva contra el imputado para este jueves 26 de septiembre a las 6:00 p.m.

LOS HECHOS

La madrugada del sábado 21 de septiembre una joven se presentó ante la comisaría de La Molina, para denunciar a Cristian Martínez Guadalupe, por haber sido víctima de abuso sexual.

Los hechos ocurrieron en la casa de Jefferson Farfán, en La Planicie, La Molina, a la que llegaron luego de asistir a una fiesta.

La joven, cuya identidad se mantiene en reserva, relató que Martínez Guadalupe ingresó a su habitación y la obligó a mantener relaciones. Sus gritos habrían alertado a los presentes, quienes intervinieron para auxiliarla.

Posteriormente, la víctima se dirigió a la comisaría de La Molina, donde hizo la denuncia y se sometió a exámenes médicos que confirmaron lesiones compatibles con una agresión sexual. (Andina)

Condenan a dos sindicados de asaltar a taxista

Tras ser enjuiciados por el delito de robo agravado, Manuel Espinoza Alvarado (57) y Alcides Segundo Chijutalli Rojas (30) fueron condenados por el Juzgado Penal Colegiado de Leoncio Prado que los declaró responsables del asalto a un taxista.

La Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Leoncio Prado logró que el juzgado les imponga 12 años de pena privativa de la libertad, el pago de 15 mil soles de reparación civil pero también el decomiso definitivo del trimóvil y la devolución de 6 000 soles que despojaron al comerciante Víctor Ortega Calixto (49).

Según sustentó la fiscal del caso, Jasmina Iparraguirre García, los sentenciados cometieron el delito de robo agravado el 29 de setiembre del 2019. Un tercer cómplice no fue identificado.

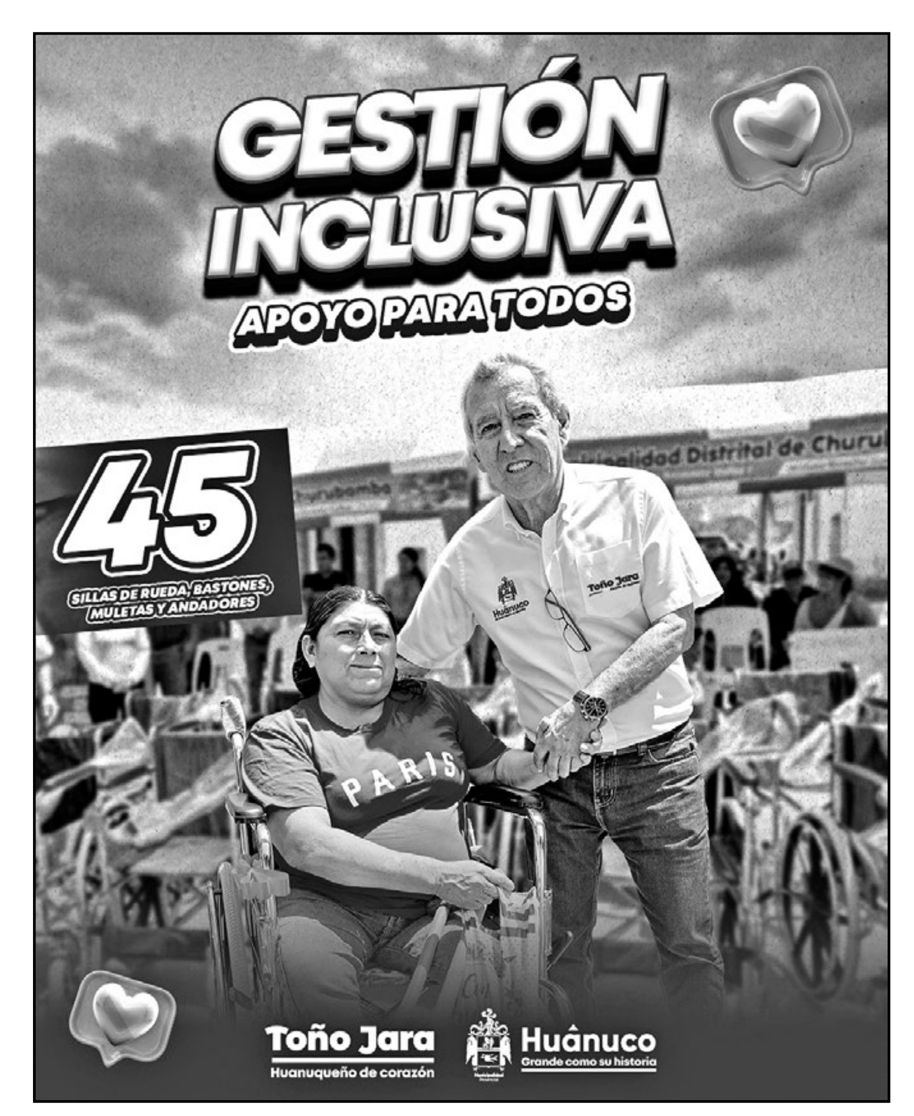
El agraviado denunció que aquel día hizo un servicio de taxi a Manuel Espinoza quien llevaba un racimo de plátanos hacia el último comité del asentamiento humano "Brisas del Huallaga".

En el trayecto, a la altura de la Universidad Agraria de la Selva (UNAS) por donde lo esperaba el segundo imputado, Alcides Segundo, quien subió a la unidad por orden de Manuel.



Al llegar al cruce del camino vecinal, Alcides atacó al conductor, tapándole el rostro con un trapo de formol y cuando trató de defenderse fue golpeado por el tercer sujeto desconocido que apareció en un trimóvil de placa de rodaje 3854 0W.

Según denunció el agraviado, los maleantes le despojaron de su canguro donde tenía la suma de 6000 soles. Además dio a la Policía el número de placa de uno de los vehículo que logró anotar, lo que fue clave para que las autoridades pudieran identificar a los atacantes.



Abandonan inconsciente a dos varones

Dos varones fueron encontrados anoche inconsciente a un costado de la carretera Central, altura del lugar conocido como Limónpampa, jurisdicción del distrito de Amarilis.

Según se conoció, las personas fueron arrojadas desde un vehículo en proceso de identificación. Se conoció que una de la víctimas botaba espuma por la boca.

No se descarta que las víctimas hayan sido dopadas por las conocidas como «peperas» con la intención de robarles sus bienes.





Queman motocicleta de presuntos delincuentes

Indignados pobladores quemaron la motocicleta en que presuntos delincuentes se movilizaban cuando robaron un celular.

Según versiones, la mañana del sábado, un transeúnte fue víctima del arrebato de su celular por dos sujetos en moto. Sucedió en la carretera Central, altura del centro poblado de Llicua.

Cuando intentaron huir, el conductor perdió el control del vehículo y se despistó, lo que fue aprovechado por los transeúntes y vecinos que arrestaron a uno de ellos y quemaron la motocicleta.

Serenos de Amarilis y efectivos policiales llegaron al lugar y encontraron el vehículo completamente calcinada.

Policial

Joven fue asesinado a balazos en Ripán

El móvil del crimen sería el robo



Vilchez Tadeo Alvarez fue asesinado a balazos por sujetos que lo interceptaron cerca de la ex base militar Rayo, que se encuentra en el distrito de Ripán, provincia de Dos de Mayo.

Las autoridades investigan el móvil del crimen, pero algunas versiones señalan que Vilchez se habría resistido al robo de sus pertenencias y fue victimado.

Vecinos del lugar lo auxiliaron y trasladaron al hospital de La Unión donde falleció una hora después. El hecho de sangre fue perpetrado la madrugada del viernes 27 de setiembre.

El médico que lo atendió diagnosticó herida por arma de fuego, altura de la nuca.

Personal de la Comisaría de La Unión llegó al lugar y al entrevistarse con algunos pobladores fueron informados que fueron tres sujetos los que asaltaron al agraviado de 28 años de edad y le dispararon porque se habría resistido al robo de sus pertenencias.

Según los lugareños, los delincuentes habrían logrado llevarse dos celulares y dinero. En la escena del crimen, los efectivos hallaron manchas de sangre.

Los agentes junto al fiscal Emilio Bartolo realizan diligencias para tratar de identificar a los asesinos.

Dos pachiteanos mueren al volcar camión en ruta Huayllay-Canta



San Pedro Estela



Nemias Santos

Los dos ocupantes de un camión que transitaba por la ruta Canta-Huayllay fallecieron al despistarse y volcar el vehículo en la zona conocida como «La Curva del Diablo». San Pedro Estela de la Cruz y Nemias Santos Alania son las víctimas.

Las autoridades investigan las causas del accidente que se registró la madrugada de ayer cuando se dirigían de Lima a Huánuco transportando guano.

Tras volcar, el camión de placa W7M-731, marca Isuzu, modelo FRR, se arrastró varios metros dejando regada en la vía los sacos de guano.

Producto de la aparatosa caída, uno de los ocupantes falleció instantáneamente, mientras que el otro fue trasladado al hospital Carrión de Cerro de Pasco donde falleció.

Las autoridades levantaron los cadáveres y los trasladaron a la morgue para la necropsia respectiva.

Según el registro del Reniec, San Pedro Estela es natural de Molino, mientras que Nemías de Panao, ambos en la provincia de Pachitea.



En operativo decomisan 246 ketes en el penal



Más de cien efectivos de la Policía Nacional, agentes penitenciarios de Huánuco y fiscales intervinieron el pabellón 5 del penal de Huánuco y tras el registro de las celdas, patios y otros espacios encontraron un total de 246 ketes.

El operativo que se realizó en simultáneo en 68 penales, se inició a las 22:00 del viernes y finalizó cuatro horas después.

En el patio del pabellón cinco, las autoridades encontraron 126 ketes de clorhidrato de cocaína, 39 de pasta básica de cocaína, 16 de marihuana y 6 bolsitas de pasta básica.

En tanto que en el lugar conocido como La Pampa, encontraron 54 ketes y 5 bolsas pequeñas conteniendo pasta básica de cocaína.

Según un reporte del INPE, durante el operativo nacional se incautaron 23 celulares en total, 11 USB, 3603 envoltorios tipo ketes de PBC, 469 ketes de marihuana, 166 ketes de clorhidrato de cocaína y 331 armas blancas.

Cuatro menores son retenidos por hurto

Efectivos de la Comisaría de Ambo y personal del Serenazgo de la Municipalidad provincial de Ambo retuvieron a cuatro menores de edad implicados en el intento de hurto de celulares a dos adolescentes.

La intervención ocurrió anoche en el malecón Huertas, cerca del terminal terrestre de la ciudad de Ambo.

Los presuntos autores son adolescentes, uno de 14 y tres de 17 años de edad. Ellos fueron conducidos a la comisaría donde son investigados por un fiscal de Familia que los investiga por el infracción a la ley penal contra el patrimonio – tentativa de hurto agravado en banda





Editorial/Opinión

Emergencia

Nueve distritos de seis de las once provincias del departamento de Huánuco han sido declaradas en emergencia por impacto de daños a consecuencia de incendios forestales por el plazo de 60 días.

El Decreto Supremo n.° 099-2024-PCM dispone que el Gobierno Regional, el Indeci y los diferentes ministerios «ejecutarán las medidas y acciones de excepción, inmediatas y necesarias, de respuesta y rehabilitación de las zonas afectadas».

La misma norma señala que todas las «medidas» y «acciones de excepción» se financiarán con los recursos del Gobierno Regional y de los ministerios involucrados.

Con esta declaratoria de emergencia se ha repetido una fórmula que no da resultado, que poco o nada sirve para enfrentar la emergencia.

Si la declaratoria de emergencia no está acompañada de presupuesto adicional, es letra muerta.

El Gobierno anunció la semana pasada que entregará un bono de mil soles a las familias que perdieron sus cultivos por el incendio forestal; empero esa cifra es irrisoria comprada con lo que ha perdido el agricultor.

Claro está que es más de mil soles lo que invirtió el productor en ese cultivo que las llamas destruyeron.

Se requiere un plan de intervención integral para esas familias, pues mientras demora la nueva siembra y cosecha ¿de qué vivirán?

Página3

Editado e impreso por
Imprenta & Editorial Página3 SAC
Jr. Hermilio Valdizán n.° 1047
Huánuco
Teléfono. (062) 285690
Celulares: 966939082; 962070804;
994444178 y RPC 964360546
email: gerencia@pagina3.pe
diariopagina3@hotmail.com
prensa@pagina3.pe
© Todos los derechos reservados
Hecho el Depósito Legal en la
Biblioteca Nacional
con Registro n.° 2013-19358

Los artículos firmados son
responsabilidad de su autor

Director
Lincoln Diaz Marcellini

Columna ciudadana

¿Las medidas del gobierno disminuirán las extorsiones?



Pier Paolo Marzo Rodríguez

En reacción al paro de transportistas de Lima, por su vida y patrimonio y las de sus pasajeros, luego de once empresas atacadas, tres choferes asesinados y varios heridos en apenas un mes, el Gobierno emitió el decreto supremo 100-2024-PCM, que declaró el Estado de Emergencia en 14 distritos de Lima Norte, Este y Sur, así como uno de El Callao. Esto implica la restricción de derechos constitucionales a la libertad personal, inviolabilidad del domicilio, libertad de tránsito y el derecho de reunión cuándo haya acciones policiales relacionadas con el objetivo del estado de emergencia, que es contener el incremento de delitos que causan inseguridad ciudadana. En dicho decreto se estableció que la Policía Nacional del Perú tendrá apoyo de las Fuerzas Armadas para el control del orden interno en donde lo determine. En adición, ministros anunciaron la conformación de un grupo policial dedicado a actuar contra las extorsiones, el despliegue de efectivos de las fuerzas armadas, el envío de los detenidos por extorsión al penal de Challapalca en Tacna, que se ampliaría, y un proyecto de ley para imponer la cadena perpetua a las extorsiones, el sicariato y los secuestros, bajo la figura de «terrorismo urbano».

Cabe indicar que en los días anteriores el presidente del Consejo de ministros, el ministro de Educación, el director general de la Policía Nacional y el director general de investigación criminal, habían minimizado la situación. Y la presidenta del régimen se mostraba ajena a la misma, tal como como ocurrió las semanas anteriores en relación con los incendios forestales masivos. Lo que evidencia la improvisación de las medidas, que ni fueron coordinadas con las autoridades en los territorios – alcaldes y gobernadores regionales – ni fueron seguidas del correspondiente despliegue de efectivos, al punto que luego de declarado el estado de emergencia, balaceras en 3 distritos, incluyendo uno en estado de emergencia, acabaron con la vida de 4 personas.

Otra señal de que la prioridad del régimen no es acabar con las extorsiones es no haber planteado la derogatoria de las leyes en favor de la delincuencia organizada (como tampoco se dijo nada sobre la derogatoria de la Ley antiforestal que promueve los incendios). En efecto, para combatir a las organizaciones de extorsionadores es necesario derogar i) la Ley N°31989, que quita facultades a la Policía Nacional para comisar explosivos de mineros suspendidos del registro integral de formalización (REINFO); ii) la Ley N° 31990, que limita el plazo de los fiscales para celebrar acuerdos de colaboración eficaz que faciliten llegar a las cabezas de las organizaciones de extorsión; y iii) la Ley 32108 que hace ineficaces los allanamientos para obtener medios probatorios al exigir que se realicen con presencia del investigado y sus abogados, además de restringir la definición de organizaciones criminales a las relacionadas con un mercado ilegal para beneficio económico, y a delitos con pena mayor a 6 años, lo que excluye a quiénes se organizan para tráficos de influencias o delitos de corrupción.

Por el contrario, plantear más penas ha mostrado su fracaso una y otra vez para varios delitos. El de extorsión ya lleva 9 modificaciones, que no han llevado a su reducción. Y el sicariato ya tiene cadena perpetua en sus modalidades agravadas. Inventar un nuevo delito, «terrorismo urbano» además de incongruente porque plantea una inexistente diferencia entre este y el «terrorismo rural», no tendría que llevar a una mejor lucha contra las bandas de extorsionadores. Sin perjuicio de que el tipo penal de terrorismo requiere revisarse para asegurar que contenga actos como los que cometen mineros ilegales en Pataz o los asesinatos de los extorsionadores y otros actos violentos destinados a generar terror por bandas organizadas.

En cuanto a los estados de emergencia, un mayor despliegue de personal policial, con eventual apoyo militar, puede disminuir las extorsiones; pero de manera temporal y con el efecto de dispersarlas a distritos colindantes. En general, una medida de emergencia no soluciona ningún problema estructural.

En cambio, reforzar la investigación policial y fiscal, coordinadas, sí puede llevar a dar con las cabezas de las bandas criminales, si el refuerzo es real, con personal, logística y condiciones del trabajo especializado, así como con medidas de protección de quiénes sufren las extorsiones, para obtener su confianza y las denuncias consiguientes. Pero esto requiere un liderazgo que ni Dina Boluarte ni su ministro Santiváñez tienen, por lo que es poco probable que más allá de alguna disminución puntual, se consigan resultados mientras sigan en el gobierno, blindados por los autores congresales de las leyes que están favoreciendo a los delincuentes. Nos corresponde cambiar eso para proteger nuestras vidas.

ECONOMÍA VERDE

Mosclis L. Vela Cárdenas
Economista. Especialista en Desarrollo Rural. Director Ejecutivo de la ONG Islas de Paz Perú. Docente Universitario



El rol clave del periodista en la construcción de un sistema alimentario sostenible en Huánuco

En el marco del Día del Periodista, es crucial reflexionar sobre la labor fundamental que desempeñan los periodistas en la sociedad. Más allá de informar, su rol se extiende a la promoción de cambios que impactan positivamente en la vida de los ciudadanos. En un contexto donde el acceso a una alimentación saludable y sostenible es una necesidad imperante, los periodistas son actores clave para visibilizar esta problemática y contribuir a la construcción de sistemas alimentarios sostenibles como solución.

Hoy en día, la calidad de los alimentos que consumimos no solo depende de sus nutrientes, sino también de su origen y la forma en que han sido producidos. El aumento del uso de agroquímicos y las prácticas agrícolas insostenibles han generado preocupación por los efectos negativos que estos pueden tener tanto en la salud como en el medio ambiente. Es aquí donde el periodista puede actuar como mediador y educador, informando al público sobre los riesgos de estos productos y promoviendo el consumo de alimentos sanos y libres de agroquímicos.

Huánuco, con una vasta riqueza agroecológica, tiene un potencial inmenso para impulsar una agricultura sostenible. Sin embargo, este potencial se ve amenazado por prácticas agrícolas que no siempre respetan los ciclos naturales de los ecosistemas. Los periodistas están en la capacidad de generar conciencia sobre la importancia de apoyar la producción local de alimentos saludables y fomentar circuitos cortos de comercialización, que permitan a los consumidores acceder a productos frescos y de calidad, al tiempo que se dinamiza la economía local.

Además, el trabajo del periodista puede convertirse en el «puente» eficaz para las denuncias de prácticas insostenibles, para la promoción de productos saludables y consumo responsable. Los consumidores deben estar conscientes del esfuerzo que implica producir alimentos sostenibles, especialmente para los campesinos que muchas veces trabajan en condiciones difíciles. Valorar este esfuerzo es también una forma de solidaridad y justicia social, que debe reflejarse en el precio justo que se paga por estos productos.

Este contexto, presenta un reto para los periodistas, el de visibilizar estas historias y educar a la población sobre la importancia de apoyar a los pequeños productores, quienes no solo preservan la cultura y tradición local, sino que también contribuyen a la conservación del medio ambiente. Con un sistema alimentario sostenible, no solo ganan los agricultores, sino también los consumidores, que acceden a alimentos más saludables y responsables.

En Huánuco, la transición hacia un sistema alimentario sostenible debe contar con el respaldo de todos los actores sociales, y los periodistas juegan un papel crucial en esta transformación. Al promover políticas públicas que fomenten la agricultura familiar y la protección del medio ambiente, se avanza hacia una alimentación que no solo es saludable, sino también equitativa y respetuosa con nuestro entorno.

Que este Día del Periodista, sirva para reflexionar y valorar el trabajo importante que realizan en la sociedad y les invocamos a continuar con su labor inquebrantable de informar, educar y, sobre todo, inspirar el cambio hacia un sistema alimentario más justo y sostenible para Huánuco y el país.

Feliz Día del Periodista.

Sociedad del emprendimiento

Por: Hans Behr

Ahora mismo, en estos tiempos, en el Perú sobre todo, descubrimos que el ser emprendedor se convierte en una moda bastante atractiva y por supuesto con retos constantes y cada vez más complejos, muchos de estos emprendedores, sin darse cuenta comienzan a convertirse en una especie de eje del cambio social, a pequeña y gran escala indistintamente, y por ende poco a poco comienzan a ser considerados como parte de un importante aporte para un tipo de crecimiento económico, aportando al fortalecimiento de un mercado interno legitimado y un desarrollo social que se enmarca en los cambios que la sociedad va testificando.

Cuando un emprendedor comienza a fortalecerse y su formalidad lo lleva a circular en un sistema mucho más grande y articulado, entonces la idea de convertirse en un eje del cambio social va asociada a una gran responsabilidad y no solo de manera individual, sino a nivel asociativo, grupal o de conjunto. De esta forma comienza a madurar en distintos espacios un crecimiento económico que irá generando poco a poco un gran cambio social y que va a confluir con todos los cambios que se van dando de manera acelerada en nuestro país y en el mundo quizás. La idea de manejar estrategias de marketing cada vez se hace más necesaria para aplicarlas y además sincerar de qué forma quiere un emprendedor insertarse al mercado y de esta forma poder considerar diversos elementos que permitirían buenos cimientos para que la ola del fracaso no golpee y no destruya lo avanzado.

Entonces, es misión de los analistas en estos temas, advertir nuevamente los cambios que se presentan en el país y el mundo y aplicar las estrategias oportunas para hacer viable la apuesta por emprender, estrategias que van desde lo social, lo cultural y quizás lo marketero. Por eso, importante es la aplicación de, por ejemplo, una lógica *intercultural* cuyo componente, no me canso de advertir, es necesario, pues permitirse desde una mirada seria, llegar a muchos más sectores del mercado interno, con una posición firme de entendimiento y tolerancia ante la presencia de varias culturas siendo fundamental para la apuesta por seguir y mantenerse en un juego de mercado que tiene demanda y está inmerso en la estructura económica local. Las localidades urbanas sobre todo, están de hecho, viviendo con mucha fuerza la interculturalidad. Otra lógica a considerar es el *rango etario* en una muestra de inversión marketera, donde la edad es parte de un mercado diferenciado, la comunicación diaria, coloquial en los espacios sociales, las pocas palabras que nos quedan para entendernos, hace que se sincere a un público cautivo y consumista que comienza a entenderse de otra forma. Los cortes lingüísticos e idiomáticos, tiene una lógica que debemos buscar entender. La sociedad emoticona, se hizo un espacio en el entendimiento y por ende en el consumo.

Para ello, la misión del marketing se comienza a horizontalizar, y las masas, sobre todo juveniles ven con agrado los mensajes marcados por *«lo que no te obliga a pensar»*, y los egoísmos naturales de una sociedad cambiante y desordenada, colectiviza las ideas superficiales y las asume de muy buena forma. Es una masa poblacional interesante a la cual me refiero. Es por eso que se comienza a fortalecer la imagen de los influencer, quienes, en los últimos casi cinco años, se han puesto de moda desde el momento en que las redes sociales digitales comienzan a formar parte de nuestro estilo de vida, otro elemento a considerar, principalmente también en los más jóvenes, y definitivamente el término ha ido cobrando cada vez mayor relevancia.

En sí, el poder de los «influencer» en la sociedad actual está sustentado por aquellas personas que van fortaleciendo su credibilidad ante un público online que sigue su día a día, sus acciones y publicaciones a través de las redes sociales. Incluso, por su estilo, presencia y alcance en las comunidades digitales, se convierten en historia o apoyo de una marca. A eso deben apuntar los nuevos emprendimientos, a considerar este detalle de acción participativa y de marketing constante. El impacto que logran estas personas en las redes es muy potente, pues son horizontales y lectores de la realidad inmediata informal, juguetona e impensada, consiguiendo una infinidad de seguidores. Este facilismo marketero, legitimado por la coyuntura global actual permite que surjan líderes de opiniones naturales y con estrategias de marketing muy asequibles y de profunda llegada. Con la presencia de los influencers nace una nueva manera de hacerse conocido el mercado, posicionando una marca, haciéndola más personal y directa. Estrategia que sin proponérselo considera la interculturalidad, tiene una llega etaria diferenciada y que al horizontalizar el mensaje, no tiene mayores cuestionamientos, pues la sociedad real. Actual, informal, formal, lo entienden y lo siguen. Tema para pensar, en que momento nos ordenamos en el desorden.

Política



No pagarán por cemento de baja calidad comprado para obra de agua potable

Ante las observaciones de la Contraloría por comprar bolsas de cemento más baratas que no cumplían con lo requerido para la obra de agua y alcantarillado de La Unión, el Gobierno Regional no pagará por este producto al proveedor.

Así lo aseguró el gerente regional de Infraestructura, Daniel Mallqui Estacio, tras las observaciones del órgano de control: En las bases se estipulaba la compra de cuatro mil bolsas de cemento portland tipo I, pero en dos inspecciones, el órgano de control encontró bolsas de cemento portland tipo I Co., que es de menor costo en el mercado. A pesar de esto, el precio pagado fue el mismo que por el cemento original.

Según el gerente Daniel Mallqui Estacio, el supervisor y residente de la obra de agua y alcantarillado de La Unión aceptaron otro tipo de cemento «por un tema de falta de estock». Aseguró que solo fueron ochenta bolsas, aunque órgano de Control halló 86 en sus dos visitas.

«En realidad no es un cemento de mala calidad, como se ha dicho por ahí, solo es de marcas diferentes; pero como no es lo que se pidió no se le va a pagar al proveedor por esas bolsas. Se ha usado el cemento en la obra, pero no se le va a pagar», aseguró Mallqui Estacio.

Aseguró que solo son ochenta de las cuatro mil bolsas que no cumplen con los requerimientos de la obra. «Se le ha llamado la atención al residente, que no debieron recibir un cemento de otra marca, pero no es de mala calidad; eso que quede claro», insistió el funcionario regional.

En total, por las cuatro mil bolsas compradas, el Gobierno Regional tuvieron un costo de 119 mil soles a la empresa J&J Servicios Generales en Construcción Civil.

NIEGA PLANILLA FANTASMA

Otra de las observaciones del Órgano de Control es que en el mes de julio se pagó a una planilla de 71 obreros que trabajaron en la obra; sin embargo, según el informe de Control, solo había 52 obreros en la construcción, por lo que se estaría «tergiversando la verdad y ocasionando un perjuicio económico a la entidad por el presupuesto asignado».

El gerente regional de infraestructura calificó como «muy ligero» este cuestionamiento de la Contraloría e insistió en que fueron 71 los obreros que trabajaron en julio, pero en el cuaderno de obra no figuran todos, porque no todos trabajaron todo el mes.

«El órgano de Control lo único que ha hecho es buscar el cuaderno de obra de unos cuantos días; pero si querían una información completa debieron ver la planilla de todo el mes», cuestionó el gerente. «No se toma en cuenta además que, según en el régimen laboral de construcción civil, se puede ingresar y retirar al personal obrero en períodos semanales», agregó.

Según la lista del tareo de obreros del mes de julio sí fueron 71 obreros, pero solo 51 de ellos trabajaron los 31 días del mes. Otros 14 trabajaron 15 días y uno trabajó por trece días. Otros obreros laboraron 29 o 30 días.

Sin embargo, el informe de Contraloría también advierte que el seguro de trabajo de riesgo solo se pagó a 56 trabajadores obreros. Esto no fue explicado por el gerente.

Otra observación de Contraloría es el pago de 2 mil soles como almacén de la obra, cuando se está usando un ambiente de propiedad del Gobierno Regional y no hay comprobantes de pago que sustenten el alquiler. Los funcionarios aseguran que en realidad es el alquiler de una oficina, por la cual sí existe una orden de servicio.



Recomiendan evitar el consumo fantasma de electricidad en el hogar



Los artefactos eléctricos que permanecen enchufados estando apagados tiene como consecuencia un gasto adicional a la hora de pagar el recibo de luz. Esta práctica habitual en las viviendas genera el llamado consumo fantasma o invisible.

Ante situación, Electrocentro recomienda a los usuarios a cambiar esa rutina diaria y desenchufar los electrodomésticos que no están en uso, lo que les evitará afectar la economía familiar.

Tener los electrodomésticos conectados al tomacorriente como el decodificador de televisores, consume al mes un promedio de 43,4 watts. Las computadoras portátiles o laptops consumen un promedio de 8,9 watts, los hornos microondas 3,8 watts y los televisores consumen 6,6 watts.

La situación se agrava aún más cuando los artefactos eléctricos son antiguos siendo su consumo de energía, mayor.

Sociedad



Propondrán al Gobierno Regional financiar instalación de cámaras Gesell

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Jaime Gerónimo de la Cruz, planteó proponer al Gobierno Regional que financie la construcción de cámaras Gesell y superar con ellas las demoras y reprogramaciones de las diligencias de entrevista única y de pruebas anticipadas.

Fue en la reunión que sostuvo con representantes de distintas instituciones públicas del departamento.

En la cita el jefe de la Unidad Médico Legal II – Huánuco, Ramiro Díaz Simeón expuso el análisis estadístico del área de Medicina Legal, que evidencia las alta demanda de entrevistas únicas y pruebas anticipadas (programadas y de flagrancia).

Refirió que no cuentan con cámara Gesell necesarias ni personal requerido para la gran cantidad de demanda.

Por este motivo se vienen programando diligencias meses después de lo solicitado, hecho que además hace que posteriormente las propias víctimas ya no asistan en un gran porcentaje a las entrevistas únicas, explicó Ramiro Díaz.

Detalló que más del 50 % de casos para entrevistas únicas son por el delito de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar.

El presidente de la Corte, Jaime Gerónimo de la Cruz, ofreció su respaldo a las gestiones que se realizan para solucionar el problema, proponiendo además que se gestione una próxima reunión con los representantes del Gobierno Regional para buscar el financiamiento para solucionar la problemática de falta de cámaras Gesell.

"El fin siempre tiene que ser el brindar un servicio de justicia eficiente y rápida; es por ello que tenemos que trabajar en forma conjunta y articulada para solucionar los problemas y así brindar un mejor servicio", refirió.

En la reunión también estuvieron presentes el representante del Ministerio Público, fiscal superior, Víctor Alberto Aguirre Visag; el jefe de la Defensoría del Pueblo en Huánuco, Marco Durand Roca; representantes del Programa "Aurora" del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y de la gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Huánuco.

Realizan actividades para conmemorar el Día de la Medicina

Para conmemorar el Día de la Medicina Peruana el próximo 5 de octubre, el Consejo Regional X Huánuco del Colegio Médico del Perú realiza actividades sociales, deportivas y académicas.

En el país se instauró el 5 de octubre como el «Día de la Medicina Peruana» para recordar el sacrificio y fallecimiento de Daniel Alcides Carrión hace 89 años.

David Neil Alcántara Asencios, decano regional de los médicos en Huánuco, informó que han programado actividades que promueven el deporte, el civismo, el arte, entre otros para resaltar el trabajo dedicado de los médicos de el departamento.

La semana de celebración inició ayer en la ceremonia de izamiento del pabellón nacional y bandera de Huánuco en la Plaza de Armas.

Y desde hoy al 5 de octubre se realizarán diversas actividades como la inauguración de la exhibición de arte «La medicina y arte», muestra de teatro «El pucu pucu y el gallo», la jornada científica «Tópicos selectos en medicina regional y nacional», Concierto «Noche sinfónica», serenata, misa de acción de gracias, romería y ceremonia central.



Renuncia fiscal adjunto de Dos de Mayo

La Fiscalía de la Nación aceptó la renuncia del abogado William Rivera Flores al cargo de fiscal adjunto provincial provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designado en el despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo.

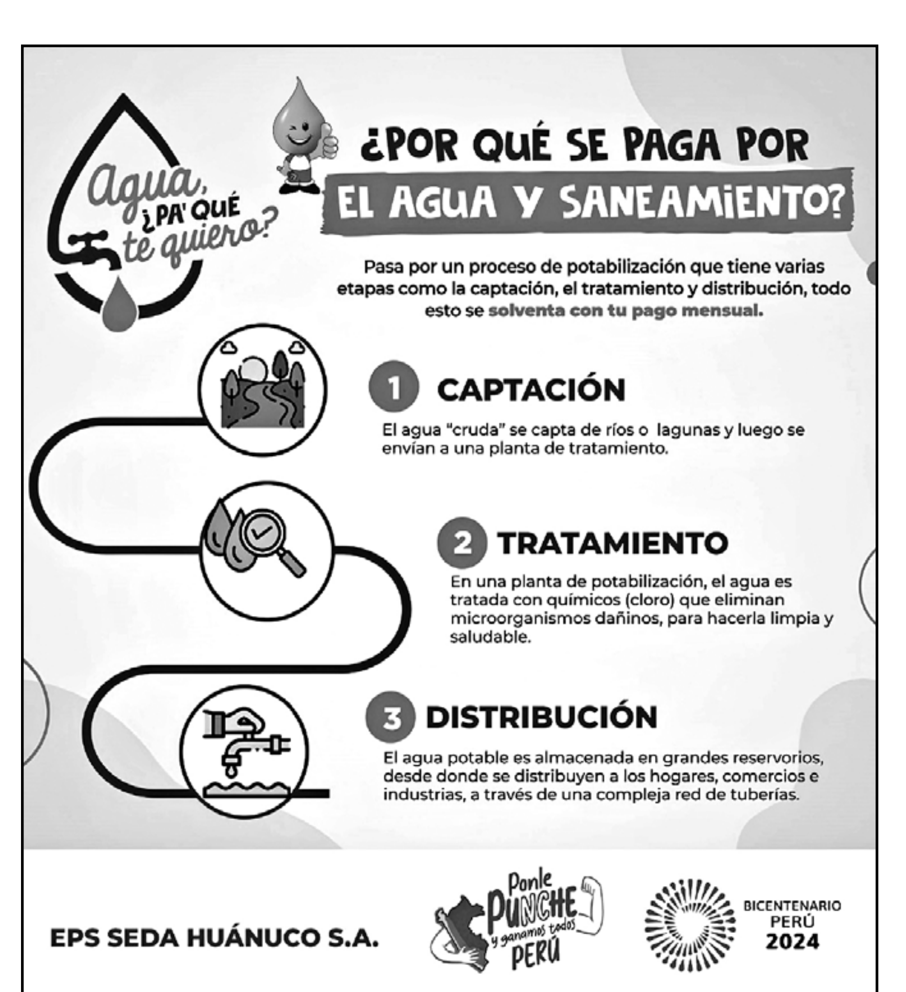
De acuerdo con la resolución publicada en el diario oficial «El Peruano», Rivera Flores presentó su renuncia al cargo alegando «motivos personales y salud».

Al aceptarse su renuncia se indica que esta se hace efectiva a partir del 18 de septiembre de 2024.

Para aceptar la renuncia, la Fiscalía de la Nación ha tomado en cuenta el visto bueno del jefe inmediato del referido fiscal adjunto, el abogado Salomón Emilio Bartolo Serrano, fiscal provincial provisional del Distrito Fiscal de Huánuco, designado en el despacho de la Segunda fiscalía Provincial Penal Corporativa de Dos de Mayo, quien para tal fin suscribe el citado documento.

El presidente de la Junta de Fiscales Superiores de Huánuco, Rodolfo Vega Billán, también emitió un informe otorgando conformidad la citada carta de renuncia.

«Resulta necesario aceptar, con eficacia anticipada, la renuncia del referido fiscal», se lee en la resolución.



Provincias

Juez insiste que zona arqueológica de Huánuco Pampa no está dentro del terreno entregado a Chávez

El juez que sentenció declarando a Jorge Chávez Lanfranchi como propietario de las Pampas de Huánuco Viejo, en Dos de Mayo, asegura que su fallo no le entrega a dicho ciudadano el centro arqueológico de Huánuco Pampa.

Revisando los planos del expediente judicial, el juez Herbert Ramos Dueñas aseveró que las más de 1500 hectáreas a las que se refiere su sentencia del 4 de setiembre están fuera del área arqueológica. Se trata de los predios denominados Esquina de Huachag, Quillaycancha y Shiqui Chico, que conforman el fundo de Las Pampas de Huánuco Viejo.

«El sitio arqueológico es Huánuco Pampa, este es el fundo Pampas de Huánuco Viejo, que no tiene nada que ver. ¿Por qué lo denominaron así? Eso es cosa de ellos», aseguró el juez en declaraciones a Página3.

«Sería una aberración jurídica que un Juzgado haga eso; porque eso es parte del monumento arqueológico que está inscrito en registros públicos con el Ministerio de Cultura; sería inaudito», agregó.

Mientras Ramos Dueñas explica que los tres predios están fuera del centro arqueológico y en zonas donde no hay restos arqueológicos descubiertos, los pobladores de la Comunidad Campesina de Aguamiro, que perdió la demanda de mejor derecho de propiedad contra Chávez Lanfranchi, insite en que se ha entregado el centro arqueológico a dicha persona.

Según Ananías Solórzano Tello, presidente de la Comunidad Campesina de Aguamiro, con la reforma agraria en la década del setenta, la Comunidad Campesina le ganó el fundo de 1503 hectáreas al padre de Lanfranchi, dentro de los cuales está el centro arqueológico de Huánuco Pampa.



En marcha llegaron los comuneros para presentar su recurso de apelación.


El juez Herbert Ramos con el plano en la mano.

Sin embargo, cuenta el comunero, el Instituto Nacional de Cultura en 1996 deslindó el predio de la comunidad con el predio de la zona arqueológica de Huánuco Pampa y otras, reduciendo el predio de Aguamiro en 800 hectáreas aproximadamente.

«Pero ¿qué ha pasado en este fallo?, el juez está validando los documentos ancestrales del señor Chávez Lanfranchi, que son de mucho antes de que haya el Instituto Nacional de Cultura; es por eso que con el fallo está entregando las 1503 hectáreas», asegura el comunero. Además, cuenta, el padre de Chávez Lanfranchi vivió por años dentro del centro arqueológico.

El presidente de la comunidad campesina dice que el Ministerio de Cultura no ha inscrito la zona arqueológica en registros públicos, pero cabe precisar que según la Ley 28296 todo bien prehispánico que integra el patrimonio cultural de la Nación es de propiedad de la Nación.

Además, los pobladores de la comunidad campesina temen que la sentencia del juez Ramos les afecte, pues, según explicaron, son más de ochocientos comuneros que viven dentro del predio en controversia. Por eso, el viernes presentaron el recurso de apelación para que la Sala Civil tome la decisión final, en medio de una bulliciosa protesta en La Unión.

El juez explica que el sentido de su fallo se debe a que la comunidad no ha respondido a las notificaciones y no presentó ningún medio probatorio a pesar de que el proceso judicial viene desde el 2014. «Han seguido el proceso en rebeldía, eso significa que había una aceptación tácita de la demanda; es más, en la audiencia tampoco concurrieron», apuntó Ramos.

Chavín de Pariarca: harán polideportivo

La construcción del polideportivo San Cristóbal, en el distrito de Chavín de Pariarca, Huamalíes, se hará con un presupuesto de S/1 885 059.58 financiados por el Gobierno Regional.

«Esta obra será un gran impulso para el deporte y la economía local», afirmó Juan Paredes, vicegobernador regional, durante la ceremonia de colocación de la primera piedra de la obra.

El polideportivo contará con un campo de fulbito con césped sintético y techo, servicios higiénicos y vestuarios, caseta de vigilancia, cerco perimétrico, equipamiento deportivo y un muro de contención



Los órganos jurisdiccionales de Tingo María están organizados y ordenados

El presidente de la Corte Superior de Justicia de Huánuco, Jaime Gerónimo de la Cruz, resaltó que los órganos jurisdiccionales de la provincia de Leoncio Prado se encuentran «consolidados, organizados y ordenados».

Fue luego de que los Órganos Jurisdiccionales fueran visitadas sorpresivamente por la autoridad judicial.

La visita administrativa inició con la Sala Mixta donde dialogó con los jueces superiores César González Aguirre (presidente de Sala), Rosario Villogas Silva y personal jurisdiccional, durante la reunión felicitó a los integrantes de dicha Sala porque a la fecha superaron la meta de producción.

También, tomaron anotaciones para cumplir con los requerimientos administrativos para su atención inmediata. Como el fortalecimiento del área de relatoría, materiales de oficina, iluminación, aires acondicionados entre otras necesidades logísticas.

Posteriormente continuó la visita en el Juzgado Civil, donde se entrevistó con el Juez Víctor Jack Ojeda Vargas y servidores judiciales: el titular de la Corte huanuqueña dialogó sobre algunos mecanismos necesarios para mejorar y dar celeridad a los escritos pendientes y atender de manera oportuna las demandas.





Provincias

Municipalidad redujo más del 50 % de personal CAS por recorte presupuestal



Autoridades y participantes de la segunda audiencia de rendición de cuentas de la administración Fuentes Reynoso.

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

«A la fecha, hemos tenido una reducción presupuestal de cerca de 2 millones 300 mil soles, lo cual complicó nuestra situación porque hemos recudido más del cincuenta por ciento del personal CAS que venía trabajando», manifestó el alcalde de la Municpialidad Provincial de Leoncio Prado, Marx Fuentes, durante la II Audiencia Pública Provincial, rendición de cuentas de dicha municipalidad.

«Que se entienda bien, para que no digan: «El alcalde me ha botado o sacado del trabajo de la municipalidad. Yo prefiero hacer un corte laboral, habiendo cumplido el plazo, y luego no tener que estar endeudándome para después deberles», agregó.

El alcalde sostuvo «que si les hacemos trabajar sin pagarles, mañana estarían tocando mi puerta haciendo cola y reclamando para pagarles. El presupuesto no se ha reducido grandemente solamente en la provincia de Leoncio Prado, sino en diversos municipios, seguramente porque la presidenta Dina Boluarte no tiene cosas claras en el tema económico del gobierno central».

En ese sentido, Marx Fuentes comentó que la Municipalidad no ha podido honrar algunos compromisos económicos que había adquirido.

«Por esta situación [recorte presupuestal] hay compromisos que no se pudieron cumplir, pero vamos a seguir trabajando con más ahínco pensando en el desarrollo de nuestra provincia. Gateando o arrastrándonos, y aunque nos tiren piedras y nos digan de todo, igual tenemos que seguir avanzando contra viento y marea incansablemente», alegó.

El alcalde leoncipradino también afirmó que el 14 de octubre 2024 la Municipalidad Provincial Leoncio Prado entregará más de 1 500 títulos de propiedad como parte del aniversario de fundación de la ciudad de Tingo María.

Por su parte, Bush Yelsin Ventura Masgo, gerente de Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dio a conocer que el presupuesto institucional apertura para el año 2024 es de 58 millones 881 mil, a razón de una distribución de gasto corriente y gasto de inversiones. El 52 % de ese monto corresponde al gasto corriente y el 42 % a gastos de inversiones».

«A la fecha, 23 de setiembre, nos encontramos con el corte de ejecución de 33 millones con respecto a los 64 millones de soles que es el presupuesto institucional de apertura, que representa el 52 % de la ejecución y tenemos proyectado llegar hasta el 31 de diciembre del 2024, al 81 %», detalló Bush.

En dicha Audiencia participaron el alcalde provincial, sus regidores, funcionarios y pobladores de diferentes sectores y/o distritos de la provincia de Leoncio Prado.

Mejorarán carretera de Buenos Aires a Pozo Rico

TINGO MARÍA
Emer Arangüez

La colocación de la primera piedra marcó el inicio de la ejecución de la obra «Reparación de la plataforma en el camino vecinal Emp. R1006054 Buenos Aires-Huayruro-Tamshi-Pozo Rico, distrito de Rupa Rupa» con financiamiento de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

A la ceremonia desarrollada en Pozo Rico asistieron el regidor provincial Vecker Eduardo Jaimes, el gerente y subgerente de infraestructura de la referida municipalidad y dirigentes comunales.

El Consorcio Buenos Aires tendrá 90 días calendarios para concluir con el mejoramiento de los 12 kilómetros de la carretera que une los poblados de Buenos Aires-Huayruro-Tamshi-Pucayacu-Pozo Rico.

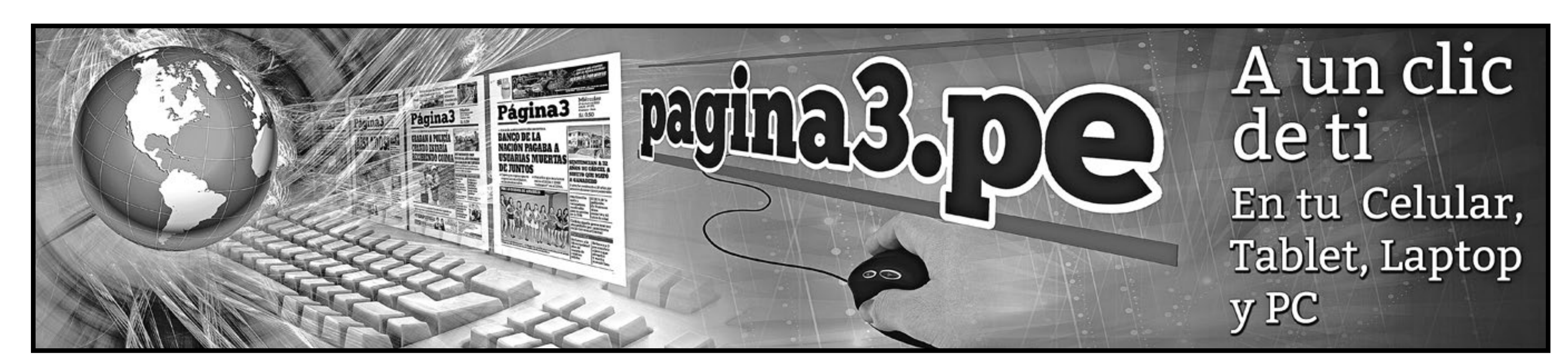


La obra que tiene un presupuesto de 732 993.76 soles, beneficiaria a cerca de 1 500 pobladores de la margen izquierda del río Monzón, se informó.

«Gracias a Dios y al apoyo de las autoridades de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, hoy se hace realidad el inicio del mejoramiento del camino vecinal, después de intensas y arduas gestiones. Hace más de 10 años atrás abrimos un camino vecinal de 27 kilómetros», recordó Nicanor López Guerrero, presidente del comité Multisectorial del Margen Izquierdo del río Monzón.

Refirió que «en el 2016, con peculios de los propios agricultores hemos abierto 27 kilómetros de trocha carrozable que une los caseríos Moyano, Yurimaguas, Buenos Aires, Huayruro, Tamshi Bajo, Tamshi Centro y Tamshi Alto, Pucayacu y Pozo Rico. Y ahora con el mejoramiento de 12 kilómetros, que son la parte más caótica de la totalidad de la carretera, nos facilitará el transporte de nuestros productos: café, cacao, plátanos, maíz, frijol, etc., hacia los diversos mercados», agregó el dirigente.

Como residente de la obra ha sido designado por el consorcio Buenos Aries el ingeniero Marse Arias Guere; y como supervisor del proyecto fue designado el ingeniero Manuel Iván Cotrina Maccha.



Entretenimiento

- **1804.-** Una Real Orden ordena que los pueblos misionales de Cavinas, Pacaguaras y Mosetenes, sean devueltos por el Virreinato de Perú a la Intendencia de La Paz.
- **1836.-** Nace en Tarapacá (entonces provincia peruana), Remigio Morales Bermúdez, presidente del Perú (1890-1894).

Sopa de letras

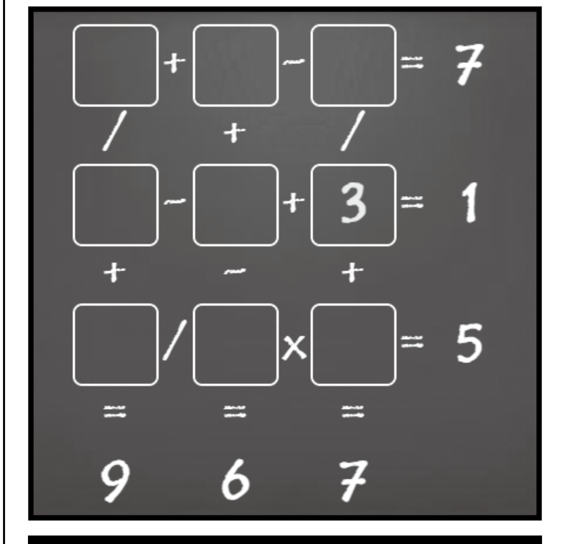
H	E	F	M	L	E	J	U	B	I	L	O	S	O
Q	L	A	A	L	D	E	S	A	F	I	A	R	O
W	H	L	T	K	C	R	U	Z	A	R	J	S	D
P	A	S	B	V	R	L	Z	L	K	J	L	E	A
P	W	I	D	A	E	E	A	Z	S	G	O	N	D
M	H	F	R	I	M	S	A	U	B	O	S	C	I
A	H	I	Y	N	O	N	S	Y	R	V	F	I	M
C	T	C	W	I	T	Z	A	C	B	E	F	L	P
H	E	A	Y	L	O	Y	D	D	C	J	L	L	R
A	N	R	W	L	B	Q	A	Y	Ó	D	L	A	E
C	B	L	L	A	N	T	O	H	L	M	C	F	N
A	Z	P	A	U	S	A	D	O	E	X	H	K	T
R	B	A	N	O	R	M	A	U	R	E	I	G	A
G	C	C	A	G	U	D	E	Z	A	U	T	J	E

Palabras

1. Agudez
2. Asada
3. Cruzar
4. Cólera
5. Desafiar
6. Falsificar
7. Imprenta
8. Jubiloso
9. Laurel
10. Llanto
11. Machacar
12. Norma
13. Pausado
14. Remoto
15. Sencilla
16. Vainilla

Matemática

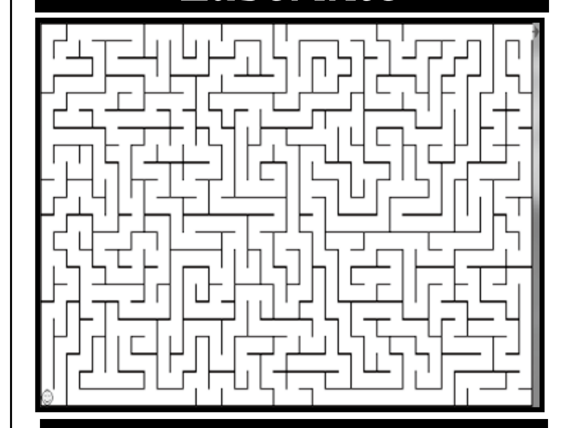




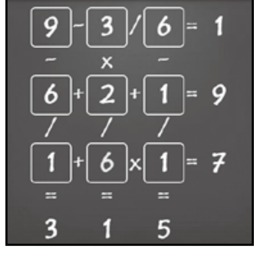
Sudoku

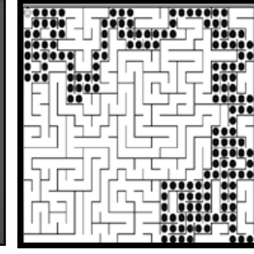
			8					
					6			
	6				3	9		7
	8			2		7		9
	5			3		2	6	4
		2	9	7	4	5	3	
	4				9			
	9	3	4		7	8		
		8			1			5

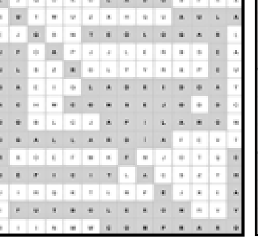
Laberinto



Soluciones









3	4	9	7	8	5	2	1	6
6	8	5	2	3	1	7	9	4
1	2	7	4	9	6	5	8	3
7	6	1	5	4	9	3	2	8
9	5	2	3	7	8	6	4	1
4	3	8	1	6	2	9	7	5
8	9	4	6	2	3	1	5	7
5	7	3	9	1	4	8	6	2
2	1	6	8	5	7	4	3	9

Horóscopo

ARIES: 21 marzo / 20 abril
En el ámbito laboral, la Luna en Leo potenciará tu liderazgo natural. Te sentirás impulsado a destacar y tomar decisiones rápidas que pongan en marcha nuevos proyectos o resuelvan problemas pendientes. Aprovecha esta energía para motivar a tu equipo.

TAURO: 21 abril / 20 mayo
Aunque tu enfoque suele ser constante y práctico, hoy sentirás la necesidad de tomar la delantera y mostrar tu valor. Asegúrate de mantener un equilibrio entre tu deseo de reconocimiento y tu capacidad para trabajar en equipo. Tu perseverancia será reconocida.

GÉMINIS: 21 mayo / 21 junio
En el ámbito laboral, la influencia de la Luna en Leo te hace destacar aún más. Tu mente ágil y tus habilidades para manejar múltiples tareas estarán al máximo, lo que te permitirá brillar en reuniones o proyectos importantes.

CÁNCER: 22 junio / 22 julio
Aunque sueles preferir un enfoque más cuidadoso y protector, hoy podrías sentirte inclinado a tomar más riesgos calculados. Aprovecha esta energía para mostrar tus habilidades y avanzar en tus objetivos profesionales.

LEO: 23 julio / 23 agosto
Te sentirás motivado para destacar en proyectos y asumir nuevos retos. Este es el momento ideal para presentar tus ideas con entusiasmo y convencer a los demás de su valor. Aprovecha tu seguridad y capacidad para inspirar a quienes te rodean.

VIRGO: 24 agosto / 23 setiembre
Hoy sentirás el deseo de destacar y ser reconocido por tu dedicación. Aunque sueles ser meticuloso y prefieres trabajar tras bambalinas, aprovecha este impulso para presentar tus ideas con seguridad. Tu capacidad de análisis, combinada con un toque de creatividad.

LIBRA: 24 setiembre / 23 octubre
Hoy podrías sentirte inclinado a proponer ideas innovadoras o a resolver problemas de manera original, lo que impresionará a tus compañeros. Para avanzar, combina tu capacidad de equilibrar diferentes puntos de vista con la confianza necesaria.

ESCORPIO: 24 octub. / 22 noviem.
Aunque prefieres trabajar en silencio y con estrategia, hoy sentirás la necesidad de ser más visible y tomar el control en proyectos importantes. Confía en tu intuición y tu habilidad para manejar situaciones complejas, pero también permite que otros vean tu liderazgo.

SAGITARIO: 23 noviem./ 21 diciem.
Tu visión expansiva y confianza te permitirán avanzar en proyectos importantes. Hoy es un buen momento para proponer nuevas ideas y buscar oportunidades de crecimiento profesional. Sin embargo, asegúrate de equilibrar tu entusiasmo con un enfoque práctico.

CAPRICORNIO: 22 dici. / 20 enero
Hoy es un buen día para mostrar tu liderazgo y ambición, aprovechando cualquier oportunidad de avanzar en tus proyectos. Aunque prefieres trabajar con un enfoque disciplinado, esta energía te impulsa a ser más audaz. No dudes en defender tus ideas con confianza.

ACUARIO: 21 enero / 19 febrero
Es un buen momento para presentar tus ideas innovadoras y buscar formas de hacer las cosas de manera diferente. Tu capacidad para ver el panorama completo y pensar de forma original te ayudará a destacarte. Hoy podrías inspirar a tu equipo a explorar nuevas direcciones.

PISCIS: 20 febrero / 20 marzo
Aunque prefieres trabajar desde una perspectiva intuitiva, hoy puedes aprovechar la oportunidad para brillar en reuniones o proyectos importantes. Tu capacidad para conectar con los demás y tu intuición te ayudarán a destacarte. Usa tu empatía y creatividad.

Venció por 2 a 1 a Ayacucho FC en el Ciudad de Cumaná

Juan Pablo II avanzó a semifinales de la Liga 2


Juan Pablo II disputará las semifinales de la Liga2

En el estadio Ciudad de Cumaná, Juan Pablo II venció por 2 a 1 al Ayacucho FC asegurando su pase directo a semifinales de la Liga2, tras disputarse la última fecha del Grupo B.

La visita sorprendería en los primeros minutos al ponerse en ventaja por intermedio de Fabrizzio Aragón, que definió bien.

En la segunda mitad, los lambayecanos volverían a tomar la iniciativa y a los tres minutos de juego, Nahuel Rodríguez ampliaría a dos su ventaja.

Los dueños de casa encontrarían el descuento a los 79 minutos, por intermedio de Marvin Ríos.

Con este triunfo el Juan Pablo II clasificó directo al terminar puntero del Grupo B con 19 puntos; mientras que la Academia Cantolao y Comerciantes FC disputarán un cupo a semifinales.

- **Derrotó por 4 a 3 al ADA, por la última fecha de la Fase de Grupos de la Liga2**

Alianza UDH lo remontó en Bagua


Azulgranas cerraron con triunfo la Fase de Grupos

El Alianza Universidad de Huánuco que había asegurado la fecha pasada su pase directo a la semifinal, finalizó la fase regular de la Liga2, con una remontada por 4 a 3 frente al ADA de Jaén, que ganaba comodante por 2 a 0 en el estadio San Luis de Bagua.

En la primera mitad el cuadro de Jaén, que no tenía chances de pelear su pase a los 'play off', arrancaría bien las acciones y es así que a los 12 minutos Carlos León pondría en ventaja a su equipo.

Minutos después, León amplía la ventaja para los dueños de casa y todo hacía pensar que el partido estaba controlado.

Antes de irse al descanso, el paraguayo Sergio Samudio acortaría la diferencia para los visitantes.

REMONTADA

En el complemento, los azulgranas tomarían el protagonismo y a los cuatro minutos de juego, Félix Espinoza igualaría las acciones.

Tres minutos después, Nilton Ramírez remontaría las acciones tras una buena definición, superando al golero Fernando Sánchez.

Los huanuqueños manejaban las acciones y a los 82 minutos, Alexis Rojas pondría el cuarto tanto.

El ADA no bajaría los brazos y, a los 86 minutos, Marcio Valverde marcaría el 4 a 3 definitivo.

En el Grupo A, Alianza UDH clasificó directo a la semifinal; por su parte, Deportivo Llacuabamba y Santos FC disputarán los 'play off' frente al segundo y tercero del Grupo B





















Deportes

- Superó por a 4 a 0 a Grafima FC y se metió a la final de la Liga de Ascenso

Botica 24 Horas fue una ‘máquina’



Botica 24 Horas clasificó cómodamente a la final

En un partido electrizante, Botica 24 Horas fue una ‘máquina’ y se metió a la final regional de la Liga de Ascenso Femenina ‘Copa Perú’, al superar por 4 a 0 a Grafima FC en partido decisivo de la semifinal, disputado en el Complejo Deportivo de Paucarbamba.

TRIUNFAZO

En los primeros minutos, las acciones fueron de ida y vuelta, en la que ambos equipos trataron de inquietar la portería rival.

Las dirigidas por Luis Montero poco o poco tomaron el control del balón y a los 35 minutos, Yolita Maylle aprovecha un error en salida para poner el primero de la tarde.

Para el complemento, Botica mantuvo la posición del balón y a los 64 minutos, Alondra Morales con un potente remate al arco, puso el segundo.

El cuadro blanco trató de reaccionar y en su afán de buscar el descuento, dejó espacios atrás.

Sobre los 86 minutos, Herlinda Chávez puso el tercero que acababa con la ilusión del Grafima de lograr la hazaña en lo que restaba del partido.

En la última jugada, Deysi Flores anotó un golazo por encima de la arquero Mayra Aguirre, tras un buen contragolpe.

Al final, Botica 24 Horas se quedó con el triunfo y su clasificación; mientras que Grafima FC quedó eliminado de la competencia.

> *El C.D. Botica 24 Horas está cerca de lograr su clasificación a la etapa interregional, que se le viene escapando desde hace varios años*

FOTOS DEL DÍA



Debido a la torrencial lluvia que azotó la ciudad de Aucayacu y que hizo imposible jugar los 45 minutos restante, el partido de la semifinal de la Liga de Ascenso Femenina entre el León de Huánuco FC y Deportivo Porongo fue suspendido.
Por acuerdo de delegados el partido que estaba igualado sin goles volvería d disputarse el próximo domingo en Tingo María.

Venció 2 a 0 a Comerciantes Unidos en Cajabamba

Universitario se afianza en la punta del Torneo Clausura



Universitario es único líder del Clausura

Por la fecha 13 del Torneo Clausura, Universitario de Deportes rompió la mala racha en altura y venció por 2 a 0 a Comerciantes Unidos en Cajabamba, con lo cual se ubica como único líder.

El elenco 'Merengue', que controló el partido, se puso en ventaja a los 12 minutos con gol de Horacio Calcaterra.

El equipo de Cutervo intentó reaccionar, pero sin idea clara en el ataque, por lo que era controlado por la defensa rival.

En el complemento, la 'U' adelantó un poco sus líneas y a los 54 minutos, Edison Flores sacó un zurdazo para poner el 2 a 0.

Al final, Universitario llegó a los 30 puntos y es puntero del Clausura, sacándole 3 puntos de ventaja al Alianza Lima, que igualó 1 a 1 con Melgar en Matute.

♦ **En Campeonato de Confraternidad por el Día del Periodista**

Página3 subcampeón

En una vibrante final, el Diario Página3 quedó subcampeón del Campeonato de Confraternidad de Fulbito 'Día del Periodista', al caer frente a Deportivos Fútbol Club. Evento organizado por el Colegio de Periodistas del Perú – Huánuco.



El equipo de Página3.

CAMPEONATO

El cuadro encabezado por Mijail Ursula, conseguiría su boleto a la final al dejar en el camino a los Campeones de Jakson.

Para la final, Página3 daría pelea a los Deportivos Fútbol Club que llegaron más descansados al partido.

El equipo de Página3 lo integraron: Lincoln Diaz Marcellini, Valentín Sánchez Daza, Luis Mijail Ursula Carrillo, Bryam Elder Falcón Salvador, Frank Kenny Quio Guerra, Luis Josué Ursula Atencia, Antony Diaz Reyes, Edward Noé Falcón Silvestre, Edson Arratea Gonzáles, Eduardo Arias Gonzáles y Joel Falcón Silvestre.

El 1 de octubre se celebrará el Día del Periodista a nivel nacional, en la que el Colegio de Periodistas tiene programado una serie de actividades, que inició con el campeonato



Deportivos Fútbol Club

En voleibol, el Diario Pagina3 encabezada por Mary Pajuelo Morales hizo una gran participación. La copa se llevó el equipo de Imagen del Gobierno Regional de Huánuco en una emocionante final con el equipo del Colegio de Periodistas.

SE ALQUILA

Edificio de 4 pisos (destinado para clínica, empresas, institución, colegios, etc.)
Ubicado: Av. Juan Velasco Alvarado n.º 284 (frente el parque Las Flores-Pillco Marca)
Celular: 987 429 059 / 922 194 989

ESTUDIO JURÍDICO GILMER
GILMER ALVARADO VERDE
Abogado especializado en procesos civiles, penales y régimen disciplinario policial

Jr. Dos de Mayo 1286 Oficina 210
Célular 962976271



Empieza tu día con nuestra agua de mesa
Ubícanos en el Jr. Mayro #165
Pídelo al Telf. 062-623997
Cel. 931 615 868

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

EDICTO MATRIMONIAL

Nombres:	JORGE ANTONIO	Nombres:	SOLIA GUDELIA
Apellidos:	IBAÑEZ DEL AGUILA	Apellidos:	LUCAS RIVADENEYRA
DNI:	06430714	DNI:	70769331
Natural de:	TINGO MARIA, LEONCIO PRADO, HUANUCO	Natural de:	PAMPAHUASI, APARICIO POMARES, DOS DE MAYO, HUANUCO
Nacionalidad:	PERUANA	Nacionalidad:	PERUANA
Edad:	54 AÑOS	Edad:	34 AÑOS
Estado civil:	SOLTERO	Estado civil:	SOLTERA
Prof. u Ocup.:	INFORMATICO	Prof. u Ocup.:	ADMINISTRADORA
Domicilio:	JR. JOSE PRATO NRO. 385	Domicilio:	JR. JOSE PRATO NRO. 385

Van a contraer matrimonio civil en la sala de sesiones Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, el lunes 07 de octubre de 2024, a las 3.00 P.M..

ADVERTENCIA: El Art. 253º del Código Civil establece que las personas que tienen interés legitimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista impedimento. La oposición se formulará por escrito fundamentando la causa ante el Alcalde de ésta Municipalidad.

Tingo María, 20 de setiembre de 2024

Sra. GOLDY ESTEBAN EGUSQUIZA
Sub Gerente de Registro Civil

Página3 deportes

Lunes
30 de setiembre de 2024
Año XI - N° 2729
Huánuco - Perú
S/ 0.70
deportes@pagina3.pe

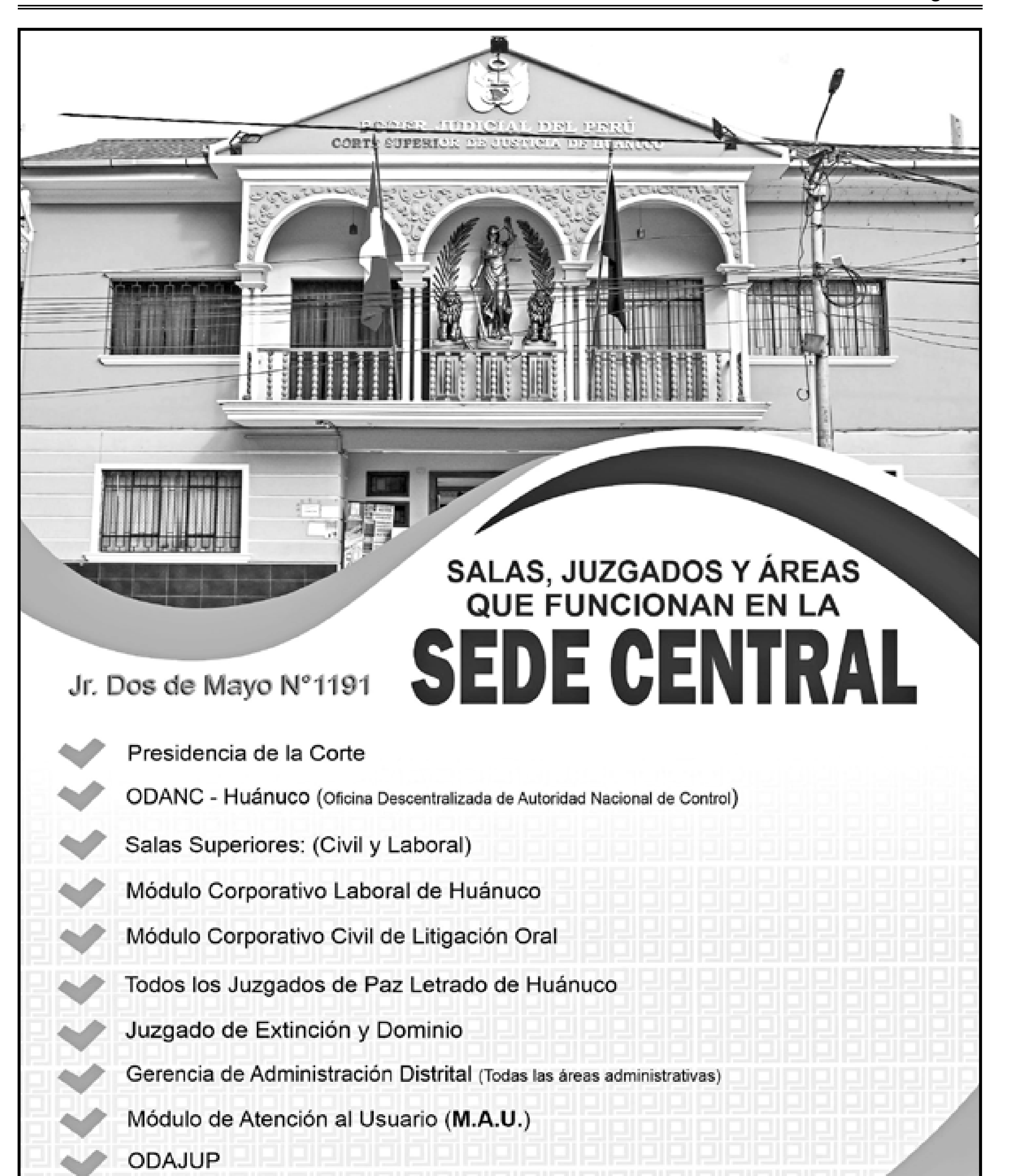
- Botica 24 Horas clasificó a la final de la Liga de Ascenso Femenina
- El partido entre León de Huánuco FC y Deportivo Porongo fue suspendido

¡FINALISTA!

Alianza UDH ganó 4 a 3 al ADA y ratificó su pase a semifinales de la Liga2

REMONTADA EN BAGUA





DISTRITO JUDICIAL DE HUÁNUCO CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA PRESIDENTE: Jaime Gerónimo

Página3

Lunes
30 de setiembre de 2024
AÑO XI - Nº 2729
Huánuco - Perú

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

AVISOS JUDICIALES

EDICTOS DEL PODER JUDICIAL

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°01138-2024-84, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: PEDRO GUILLERMO CARHUARICRA LUCAS Agraviada: YOURNEY FARID CARHUARICRA CORNE Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09-OCTUBRE-2024, a las 09:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR , en agravio YOURNEY FARID CARHUARICRA CORNE, representado por ANA LUZ CORNE OBREGON. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 26, 27 y 30-09-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°01735-2024-62, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: AUDAVER JESUS REYES ROJAS Agraviada: ELVA LUZ FRETEL BALDEON Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09-OCTUBRE-2024, a las 10:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de OMISION A LA ASISTENCIA FAMILIAR , en agravio CAMILA REYES FRETEL, MATIAN GABRIEL REYES FRETEL Y LIAN ROY REYES FRETEL, representado por ELVA LUZ FRETEL BALDEON Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 26, 27 y 30-09-2024

TERCER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 00171-2018-61, El Señor Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: GAUDENCIA GOMEZ DE TORRES: MARIA CASIMIRO GOMEZ: FLOR MARLENE ROJAS POMA: ESTEBAN DAZA JARA: MARTHA ORBEZO ATANACIO: YASMIN YAJAIRA LLIUYA CARBAJAL: BURGOS ALAIN RAMIREZ VALDIVIEZO: JHONNATHAN ESPIRITU ZUÑIGA: ANTONIA ZUÑIGA UBALDO: MOISES HURANGA JUAN DE DIOS: JOSE LINDBERG VISAG VILLANUEVA: HUGO ATACHAGUA ATANACIO: MIGUEL ERNESTO INFANTE MENDOZA: REY ESCOT SANCHEZ VIDUBIZAGA Agraviado: ELSA MARINA GONZALES VEGAS Con el extracto de la Resolución N° 01 (04-09-2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09 – OCTUBRE - 2024, a las 10:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio en la modalidad de USURPACION AGRAVADA, en agravio de ELSA MARINA GONZALES. Diligencia que estará a cargo del Juez del Tercer Juzgado Unipersonal de Huánuco. Especialista Judicial de Causas: LUZ MELGAREJO GAMBOA
3v. 26, 27 y 30-09-2024

TERCER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 02346-2023-71, El Señor Juez del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: FERNANDO CRISTIAN MATOS MAIZ Agraviado: ALEJANDRINA JARA DE ISIDRO: WALTER EVANGELISTA ESTEBAN: LUCIANO PONCIANO SANTILLAN Con el extracto de la Resolución N° 01 (18-09-2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 15 – OCTUBRE - 2024, a las 11:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio en la modalidad de HURTO AGRAVADO, en agravio de ALEJANDRINA JARA DE ISIDRO, WALTER EVANGELISTA ESTEBAN Y LUCIANO PONCIANO SANTILLAN. diligencia que estará a cargo del Juez del Tercer Juzgado Unipersonal de Huánuco. Especialista Judicial de Causas: LUZ MELGAREJO GAMBOA
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 02377-2023-14, La Señorita Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: NIFER ESPINOZA SOLORZANO Agraviada: YUDITH DE LA CRUZ LAMA Con el extracto de la Resolución N° 01 (17/06/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 09-OCTUBRE-2024, a las 11:30 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la vida, el cuerpo y la salud, en la modalidad de AGRESION EN CONTRA DE LAS MUJERES POR SU CONDICION DE TAL – AGRESION FISICA , en agravio de YUDITH DE LA CRUZ LAMA Juez : FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS
3v. 26, 27 y 30-09-2024

PRIMER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
CUADERNO DE DEBATES N° 00482-2023-73, DRA. FLORESMILA REYES ESPINOZA; PARTE AGRAVIADO: MAGDALENO GABRIEL PIÑAN. En la Audiencia de Juicio Oral el 29/05/2024 se dispone que se notifique a la PARTE AGRAVIADA: MAGDALENO GABRIEL PIÑAN la SENTENCIA CONFORMADA NRO 448-2024 RESOLUCIÓN NRO 05 de fecha 19/08/2024, para su conocimiento, la parte Resolutiva: PRIMERO: APROBANDO, el acuerdo de hecho, pena y Reparación Civil, arribado entre el Representante del Ministerio Público, el acusado JOSE GABRIEL GUERRA, su Abogado de la defensa de libre elección; sobre la calificación del hecho punible, pena y Reparación Civil en la sesión de CONCLUSIÓN ANTICIPADA. SEGUNDO: En consecuencia; DISPONGO LA RESERVA DEL FALLO CONDENATORIO a favor del acusado JOSE GABRIEL GUERRA, como AUTOR de la comisión del delito contra la Familia – Omisión a la Asistencia Familiar, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA, delito previsto y sancionado en el primer párrafo del Artículo 149° del Código Penal, en agravio de su progenitor MAGDALENO GABRIEL PIÑAN. TERCERO: APRUEBO Y ORDENO el pago de QUINIENTOS SOLES CON 00/100 SOLES (S/. 500.00), por concepto de REPARACIÓN CIVIL, que deberá pagar el sentenciado a favor de la parte agraviada. Sin perjuicio de cancelar el íntegro de las pensiones alimenticias devengadas, en la suma de S/. 4,651.20 soles. PRECISA NDO que, ambos montos se encuentran cancelados en su integridad, siendo que el pago de las pensiones alimenticias devengadas, se ha cancelado a favor de la parte agraviada, con fecha 09 de setiembre del 2022, en atención a la información remitida por el Juzgado de Paz Letrado de Amarilis, así como también al estado de cuenta de ahorros en moneda nacional, que en copia certificada obra en los actuados, en atención a las pensiones alimenticias devengadas. En cuanto a la reparación civil, por la suma de S/. 500.00 soles, se ha efectuado con el Depósito Judicial N° 2024048401086; debiendo ser endosado a favor de la parte agraviada, oportunamente. CUARTO: RESERVA DEL FALLO CONDENATORIO que se le impone de conformidad al artículo 62º del Código Penal, por el PERIODO DE UN AÑO, bajo la imposición de las siguientes reglas de conducta: No ausentarse del lugar donde reside sin autorización del Juzgado. Comunicar al Juzgado en el caso que varíe su domicilio. Comparecer en forma personal y obligatoriamente al juzgado para informar y justificar sus actividades las veces que sea requerido. No volver a cometer nuevo delito doloso. PRECISANDO que, estas reglas de conducta deberá cumplir el sentenciado, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto en el artículo 65° numeral 3) del Código Penal, es decir de REVOCARSE DIRECTAMENTE LA RESERVA DE FALLO CONDENATORIO sin previo requerimiento y se impondrá la pena principal acordada de DIEZ MESES Y NUEVE DIAS la cual tendrá el carácter de efectiva, y se ordenará su internamiento en el Establecimiento Penal de Sentenciados que determine la autoridad del INPE respectiva, en caso de verificarse el incumplimiento de cualquiera de las reglas de conducta impuestas. QUINTO: PLAZO, que empezará a regir una vez haya quedado CONSENTIDA

O EJECUTORIADA la presente Sentencia conforme a lo señalado en el Artículo 62°, último párrafo del Código Penal. SEXTO: SIN COSTAS del proceso. SEPTIMO: ORDENO se curse Oficio al Juzgado de Paz Letrado de Amarilis, adjuntando el Acta y la Sentencia correspondiente, a fin de que se tenga presente en cuanto al pago de las pensiones alimenticias devengadas de fecha 03 de julio del 2018 al 02 de setiembre del 2021 en la suma de S/. 4,651.20 soles, que a la fecha, se encuentra cancelado íntegramente. NOTIFÍQUESE con arreglo a ley. - ESPECIALISTA DE AUDIENCIAS: JUANA JENNY LAGUNA VELASQUEZ
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta Judicial: N° 2551-2022-97, La Señora Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: CAYCO PATRICIO CESAR Agraviados: LAVERIANO RIVERA CARMEN ROSA Con el extracto de la Resolución N° 02 (20/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 10-MARZO-2025, a las 104:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito Contra La Vida El Cuerpo Y La Salud – En Modalidad De Agresiones Contra las Mujeres o integrantes del Grupo Familiar en su modalidad específica de LESIONES CORPORALES en AGRAVIO de una MUJER EN SU CONDICIÓN COMO TAL, MENOR DE EDAD, EN LOS CONTEXTOS DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DISCRIMINACION DE LA MUJER EN SU CONDICIÓN COMO TAL, en agravio de LAVERIANO RIVERA CARMEN ROSA . Juez: DIANA CHAGUA LEÓN Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS.
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta Judicial: N° 1692-2024-33, La Señora Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra : ADRIAN FACUNDO ANIBAL JONY Agraviado: EL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Con el extracto de la Resolución N° 01 (23/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 03-JUNIO-2025, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Pública – Delito De Peligro Común, En Modalidad De Conducción En Estado De Ebriedad, En Agravio DEL ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Juez: DIANA CHAGUA LEÓN Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS.
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 02803-2023-10, La Señorita Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: WANDER ULISES MACEDO SILVANO Con el extracto de la Resolución N° 01 (13/06/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 15-OCTUBRE-2024, a las 08:30 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Juez: FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 02187-2023-59, La Señorita Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: RETIS CORNE OSCAR Con el extracto de la Resolución N° 01 (19/03/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 24-OCTUBRE-2024, a las 10:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Juez: FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS
3v. 26, 27 y 30-09-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°01143-2023-62, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: YOWUEL VILCA TUCTO Agraviada: YINA DINA LAZARTE PULIDO Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/05/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 30-OCTUBRE-2024, a las 09:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del BRITHIAGO ANTONIO VILCA LAZARTE, representado por YINA DINA LAZARTE PULIDO. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 02783-2023-32, La Señorita Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de HuánucoOrdenado en: Seguido contra: LUIS ALBERTO SANDOVAL JARA Con el extracto de la Resolución N° 01 (03/05/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 30-OCTUBRE-2024, a las 08:15 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Juez: FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS
3v. 26, 27 y 30-09-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°00017-2024-48, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: WILFREDO SIMON ALEJO Agraviada: CLEVER SIMON ACOSTA: KEVIN YORDY SIMON ACOSTA: YESENIA SIMON ACOSTA Con el extracto de la Resolución N° 01 (30/05/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 30-OCTUBRE-2024, a las 10:30 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del CLEVER SIMON ACOSTA, KEVIN YORDY SIMON ACOSTA Y YESENIA SIMON ACOSTA Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 00943-2023-45, La Señorita Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: YURIAN ALBERTO CORDOVA ZEGAMA Agraviado: MAURO ANTONIO CORDOVA MOSQUERA Con el extracto de la Resolución N° 01 (10/01/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 21-OCTUBRE-2024, a las 09:00 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA ASISTENCIA FAMILIAR , en agravio de MAURO ANTONIO CORDOVA MOSQUERA. Juez: FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS
3v. 26, 27 y 30-09-2024

SEGUNDO JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 00166-2024-40, La Señorita Juez del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: JHON JOSE ESPINOZA DOMINGUEZ Con el extracto de la Resolución N° 01 (10/05/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 16-OCTUBRE-2024, a las 08:15 Am, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp, dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio de ESTADO-MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Juez: FLORENCIA GUERRA CARHUAPOMA Especialista Judicial de Causas: EMMA RAMOS VARGAS
3v. 26, 27 y 30-09-2024

TERCER JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP. 0413-2022-50, seguido contra MARCOS MILTON RODRIGUEZ ESPINOZA NOTIFICA LA PARTE PERTINENTE DE LA SENTENCIA NRO. 210-2014.RES. 03 de feha 23-08-2024 que FALLO: APROBANDO el acuerdo arribado entre el Representaten del Ministerio Público, el acusado Marcos Milton Rodriguez Espinoza y su

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
Corte Superior de Justicia de Huánuco

CONVOCATORIA

El director de Ius Vocatio Revista de Investigación de la Corte Superior de Justicia de Huánuco convoca a los señores jueces del país y a la comunidad jurídica nacional e internacional a presentar artículos inéditos relacionados con temas jurídicos y de administración de justicia, para ser publicados en el número 10 de la revista, 2024.

Fecha límite: 4 de Noviembre de 2024.

Enlaces importantes:

Normas para Autores:
https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/about/submissions#authorGuidelines

Enviar manuscrito
https://revistas.pj.gob.pe/revista/index.php/rdpt/about/submissions#authorGuidelines

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
IUS VOCATIO
REVISTA DE INVESTIGACIÓN DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUÁNUCO
10
latindex catálogo



fin de **PUBLICACION**
ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895 - HUÁNUCO, JORGE ARDILLA LETARDO, CON DNI 22671779 Y SU CÓNYUGE ROSA QUINTANA ERMITAÑO, CON DNI 43434067, DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN AVENIDA SIN NOMBRE N° 1091, PARTE DE LA PARCELA N° 10 CON UU.C. 050455 DEL PREDIO DENOMINADO CHACRA CERRO, ANEXO YANAG, EN EL CENTRO POBLADO CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE 109.59 M2 (CIENTO NUEVE PUNTO CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS), CON UN PERÍMETRO DE: 53.88 ML, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE): CON 5.05 ML., CON LA AVENIDA SIN NOMBRE; POR LA DERECHA (NORTE), CON 16.80 ML., CON EL JIRÓN CERVANTES; POR EL FONDO (OESTE), CON 10.15 ML., CON PROPIEDAD DE JHOVANNA INGRID GONZALES APELO; POR LA IZQUIERDA (SUR), CON TRES TRAMOS: EL PRIMERO CON 4.78 ML., CON PROPIEDAD DE LUZDER HERMELINDA AVILA LOREÑA DE CASTRO, EL SEGUNDO CON 5.05 ML., Y EL TERCERO CON 12.05 ML., ESTA DOS CON POSESIÓN DE VICTOR LETARDO SINCHI.- EL REFERIDO BIEN INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ES PARTE DE LA PARCELA N° 10 CON UU.C. 050455 DEL PREDIO DENOMINADO CHACRA CERRO, ANEXO YANAG, EN EL CENTRO POBLADO CORAZÓN DE JESÚS, DISTRITO PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 11021089 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: LOREÑA ZAMBRANO JUAN, CARLOS BERNARDO NOREÑ PAZ, JOSE VICTORIANO CASTRO HERRERA, LUZDER HERMEOINDA AVILA LOREÑA DE CASTRO, JHOVANNA INGRID GONZALES APELO, BASILIO AGÜERO CRUZ, OTILIANA VEGA DE AGÜERO, Y RUBI RUIZ RODRIGUEZ, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDA EL PRESENTE PROCESO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.
HUÁNUCO, 24 DE SETIEMBRE DEL 2024.
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 30.9, 4 y 11.10.2024 S/ 140.30

GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACIÓN DEL PETITORIO

Nombre: EL PILLKO MOZO 4
Código: 60-00080-22
Fecha y hora de presentación: 22/12/2022, 11:44
Hectáreas: 100
Titular: ROBERT RIOS ESPINOZA
Distrito(s): LUYANDO
Provincia(s): LEONCIO PRADO
Departamento(s): HUANUCO
Zona: 18

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VERTICE	NORTE	ESTE
1	8 984	394
2	8 983	394
3	8 983	393
4	8 984	393

Huánuco, 03 SEP. 2024

GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Mg. Ing. Vilma Vilcas Melchor
Directora Regional

SUSCRÍBASE


Página3 DIARIO JUDICIAL
Jr. Hermilio Valdizán n.º 1047-Huánuco
Teléfono: 062-285690
www.pagina3.pe

abogado Defensor (..) en consecuencia CONDENO al acusado MARCOS MILTON RODRIGUEZ ESPINOZA como autor y responsable del delito contra la vida el cuerpo y la salud en la modalidad de AGRESIONES EN CONTRA DE LAS MUJERES O INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR en agravio de ALEXANDDRA ZENEIDA CHAVEZ COTRINA por tal razón IMPONGO 01 AÑO, 08 MESES Y 17 DÍAS de pena privativa de libertad efectia; INHABILITACIÓN consistente en la prohibición de aproximarse a la agraviada con fines de violencia por el término de la Pena, APRUEBO Y ORDENO el pago de la suma de S/. 500.00 soles a favor de la agraviada, condena penal que se CONVIERTE a 88 jornadas de prestacion de servicios a la comunidad, debiendose oficiar al INPE para su control y cumplimiento, condena penal sujeta a reglas de conducta (...) Publicación que debe efectuarse portel periodo de tiempo de ley. Juez. E quiroz Laguma; Esp. Jud. Alexander Vargas C
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°00157-2024-62, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: MOISES AYALA VERAMENDI Agraviada: BETSABE BERNARDO FASABI Con el extracto de la Resolución N° 01 (20/04/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 30-OCTUBRE-2024, a las 09:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del VICTORIA SARAI AYALA BERNARDO, representado por BETSABE BERNARDO FASABI. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°01460-2023-11, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: JHON GAYOSO VINGULA Agraviada: LISBET CAROLINA OLORTIN FERNANDEZ Con el extracto de la Resolución N° 01 (12/12/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 21-OCTUBRE-2024, a las 10:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Familia, en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION ALIMENTARIA , en agravio del SAMUEL ABEL GAYOSO OLORTIN, representado por LISBET CAROLINA OLORTIN FERNANDEZ. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N°00368-2023-18, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: VICTOR ROSENDO MARAVI PONCE Con el extracto de la Resolución N° 01 (02/06/2023); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 01-OCTUBRE-2024, a las 11:00 AM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDADO DROGADICCION , en agravio ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES. Juez: RODIL NAUPAY ALEXANDER
Especialista Judicial de Causas: JUAN CARLOS IRRIBARREN VIGILIO
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

JUZGADO DE PAZ LETRADO – SEDE MBJ LA UNIÓN, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
Exp. N 00069-2024-0-1203-JP-FC-01, seguido por NILDA MARIELA CAJALEON PEREZ, sobre Alimentos, tramitado ante el Juzgado de Paz Letrado de la Unión-Dos de Mayo- Huánuco, se ha emitido la Resolución Nro. 01 y 08 de autos que resuelven, lo siguiente. ADMITIR a trámite la demanda interpuesta por NILDA MARIELA CAJALEON PEREZ contra HOLBER ALVARADO CHAVEZ sobre PENSIÓN DE ALIMENTOS; debiendo sustanciarse la causa en la vía del PROCESO ÚNICO; en consecuencia, confiérase TRASLADO a la parte demandada para que dentro en el PLAZO de CINCO DÍAS de notificado con la presente resolución CONTESTE la demanda, BAJO APERCIBIMIENTO de ser declarado rebelde, de conformidad con el primer párrafo del articulo 458° del Código Procesal Civil, y continuarse con el proceso según su estado; asimismo, tengase por OFRECIDOS los medios probatorios que anexan, los que serán admitidos o rechazados en la etapa procesal correspondiente. TENGASE: Por ofrecido los medios probatorios y agréguese a los autos. NOTIFIQUESE. Señora Jueza: Grover A. Viviano Fretel Secretario Judicial: José Brian Gómez Palomino,
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

CUARTO JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUANUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
Expediente N° 45-2019-8, AL ACUSADO: URETA ALVAREZ ERIK FERNANDO. Por el Delito de: COHECHO PASIVO PROPIO. Audiencia: 10 DE MARZO DEL 2025 A HORAS 10:00 AM SE NOTIFICA para que asistan a la AUDIENCIA DE INICIO DE JUICIO ORAL, para el día 10 DE MARZO DEL 2025 A HORAS 10:00 AM, audiencia que se llevará adelante a través de la plataforma GOOGLE HANGOUTS MEET; debiendo las partes procesales enlazarse DIEZ MINUTOS antes de su inicio DILIGENCIA que estará a cargo del señor Juez del Cuarto Juzgado Penal Unipersonal, URETA ALVAREZ ERIK FERNANDO deberá enlazarse a la audiencia virtud obligatoriamente BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REO AUSENTE O REO CONTUMAZ SEGÚN SEA EL CASO. Deben Las partes procesales comunicarse al celular 962073760, a la brevedad posible, (consignando nr. expediente y fecha de audiencia) quien dejará constancia de lo recabado en autos. Deberán hacerlo al término de 48 HORAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN, BAJO RESPONSABILIDAD DE LOS SUJETOS PROCESALES. KMIRAVALAGUIRRE
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

PRIMER JUZGADO DE FAMILIA - SEDE HUALLAYCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXPEDIENTE : 00994-2024-0-1201-JR-FP-01, Se CITA Y EMPLAZA a señores PAULINO FABIAN FERNANDEZ ALMERCO y DIANA CONSTANTINA POLINO GAMEZ, progenitores del adolescente de iniciales A.P.F.P.(16), a fin de ponga a derecho a su menor hijo en el proceso Familia Penal (Expediente N° 994-2024-0-1201-JR-FP-01) que se le sigue por la presunta comisión de Infracción a la Ley Penal contra el Patrimonio en la modalidad de Robo Agravado, en agravio del adolescente de iniciales A.A.J.C.(13), por ante el Primer Juzgado de Familia de Huánuco.
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 2227-2023-36, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: RAMÍREZ RIVERA MIGUEL ANGEL Agraviado: RAMIREZ LAZO HABRAHAN FABRICIO Con el extracto de la Resolución N° 02 (22/08/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 22-OCTUBRE-2024, a las 12:00 M, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio del menor RAMIREZ LAZO HABRAHAN FABRICIO. Juez: REYES ESPINOZA FLORESMILA Especialista Judicial de Causas: WILMER SUAREZ TOLEDO.
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

PRIMER JUZGADO UNIPERSONAL DE HUÁNUCO, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
En la carpeta N° 1060-2024-93, La Señorita Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco Ordenado en: Seguido contra: ALVARADO LUNA ALIPIO ARNULFO Agraviado: ALVARADO PONCE ROSALIA GISSEL Con el extracto de la Resolución N° 01 (15/07/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 01-OCTUBRE-2024, a las 01:00 PM, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra LA FAMILIA EN LA MODALIDAD DE INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN ALIMENTARIA en agravio del menor ALVARADO PONCE ROSALIA GISSEL. Juez: REYES ESPINOZA FLORESMILA Especialista Judicial de Causas: WILMER SUAREZ TOLEDO.
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

QUINTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA SEDE COMPLEJO PILLCOMARCA, CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
EXP. 1097-2023-62, Por la presente se NOTIFICA al imputado: Aldrin Alejandro Borges barrios de nacionalidad venezolana para fines del proceso seguido contra LUIS ALBERTO REYES CABRERA Y ALDRIN ALEJANDRO BORGES BARRIOS por la presunta comisión del Delito contra el patrimonio en la modalidad de ESTAFA AGRAVADA, en agravio en agravio de Juan Carlos Vilcas Rojas, Exp 1097-2023-62, con la resolución cuyo texto es el siguiente: RESOLUCIÓN 011 (17-09-2024) DADO CUENTA (...) Al requerimiento fiscal de acusación CORRASE TRASLADO dicho requerimiento (incluidos los elementos de convicción o anexos adjuntados por la Fiscalía) a los sujetos procesales legitimados por el plazo perentorio de DIEZ DIAS ÚTILES, a efectos de que puedan por escrito y debidamente fundamentado observar formal o sustancialmente la acusación y plantear cualquier otra cuestión que tienda a preparar mejor el juicio; (...). SEÑALESE la realización de la AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION, para el día DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTICINCO, a las DIEZ DE LA MAÑANA, la misma que tiene carácter de inaplazable, cuya sala virtual se encontrará habilitada en el enlace o link: xip. (...)4). La participación del agraviado(a) y/o su Abogado(a) defensor(a) de libre elección, bajo apercibimiento de prescindirse su participación virtual y tenerse por bien notificado toda resolución que se emita en acto de audiencia (...). Especialista ludicial Prissy Trujillo Portugal.
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

JUZGADO PENAL UNIPERSONAL DE HUACRACHUCO - MARAÑÓN, , CITA, LLAMA Y EMPLAZA:
Expediente N° 00075-2024-35-1218- JR-PE-01, Dr. Nilton Pantoja Rosas y Especialista Judicial Sonia Chacón Carrera., proceso seguido contra JHOUR ANDERSON RENGIFO MENDOZA, por la presunta comisión del delito contra el Patrimonio, en la modalidad de Estafa, en agravio de MISAEL VIERA MARTINEZ. Ha dispuesto la notificación mediante EDICTOS, al acusado JHOUR ANDERSON RENGIFO MENDOZA, a

que concurra y/o se enlace a la audiencia de juicio oral programado para el día JUEVES DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, a horas DIEZ DE LA MAÑANA, (hora exacta), a llevarse a cabo en la sala de audiencias virtual, para lo cual el acusado deberá enlazarse al LINK DE LA AUDIENCIA. meet.google.com/omm-popo-diq En caso de incumplimiento y/o no enlazarse a la audiencia programada de ser declarado reo contumaz, y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

Juzgado Penal Unipersonal de Huacrachuco Marañón,
Expediente N° 00204-2023-78-1218-JR-PE-01, Dr. Nilton Pantoja Rosas y Especialista Judicial Sonia Chacón Carrera. proceso seguido contra ANDRES RODRIGUEZ MANCECIDOR, por la presunta comisión del delito, en la modalidad Falsedad Generica, en agravio de MAXIMO NUÑEZ OLORTEGUI. Ha dispuesto la notificación mediante EDICTOS, acusado ANDRES RODRIGUEZ MANCECIDOR, a fin de que concurra y/o se enlace a la audiencia de juicio oral programado para el dia JUEVES DIEZ DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO, a horas ONCE DE LA MAÑANA, (hora exacta), a llevarse a cabo en la sala de audiencias virtual, para lo cual el acusado deberá enlazarse al LINK DE LA AUDIENCIA. meet.google.com/swe-vqit-qiy En caso de incumplimiento y/o no enlazarse a la audiencia programada de ser declarado reo contumaz, y disponerse su ubicación y captura a nivel nacional.2024.
3v. 27, 30-09-2024 Y 01-10-2024

JUZGADO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN ADICIÓN CONOCE JIP ESPECIALIZADO EN DELITOS DE CORRUPCIÓN DE FUNCIONARIOS, EMERGENCIA PENITENCIARIO Y JIP AMARILIS, CITA Y EMPLAZA A:
Exp. Na 01411-2022-62, en los seguidos contra GROVER ROMERO MINAYA por su condición de presunto autor del delito CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL en la modalidad de TOCAMIENTOS INDEBIDOS EN PARTES INTIMAS EN MENORES DE CATORCE AÑOS, en agravio de la persona de iniciales L.G.A.P.., con la finalidad de que tome conocimiento de lo dispuesto en la Audiencia de Control de Acusación mediante Resolución Na 03 de fecha 16 de setiembre del 2024, lo siguiente: SE DISPONE: 1) REALICE NUEVA PUBLICACION POR EDICTOS a la parte acusada en el cual se indique de manera resumida que: Con fecha 02 de julio del 2024, el Ministerio Público Ha formulado acusación en su contra por el delito de TOCAMIENTOS INDEBIDOS EN PARTES INTIMAS EN MENORES DE 14 AÑOS, previsto en el artículo 176a-A del Código Penal, en agravio, de la menor de iniciales L.G.A.P. (08 años de edad); acusación que contiene elementos de convicción, y en caso de encontrar responsabilidad penal, el Ministerio Público esta postulando 12 años de pena privativa de libertad, solicitando reparación civil de S/4,100.00 soles, asimismo, está ofreciendo medios probatorios para acreditar su acusación fiscal. El acusado tiene el plazo de 10 días para absolver la acusación fiscal, asimismo, el plazo de 24 horas para que designe a un abogado de su libre elección, caso contrario, su defensa será asumido por la Defensa Publica. 2) Se DISPONE que adicionalmente se NOTIFIQUE con el requerimiento acusatorio y elementos de convicción al señor GROVER ROMERO MINAYA en el domicilio siguiente: AA.HH. 02 DE FEBRERO MZ Z LOTE 5, COLPA BAJA (REFERENCIA: POR LA PRIMERA SUBIDA DEL PUENTE COLGANTE DE HUAYOPAMPA- HUANUCO). 3) REPROGRAMAR la fecha de AUDIENCIA DE CONTROL DE ACUSACION, considerando el plazo de tiempo de notificación por Edictos, y el plazo de 10 días que se está concediendo para absolver la acusación fijado para el día VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL 2024, A HORAS 02.45 PM (HORA EXACTA). La Audiencia se llevará a cabo de forma virtual mediante la plataforma Google Haungouts Meet, el link es el siguiente: https://meet.google.com/pwc-kmdn-fxf 4) Queda vigente los apercibimientos dispuestos en caso de inconcurrencia del Ministerio Público, sin justificación se pondrá a conocimiento del Órgano de Control, así como de los Defensor Público se pondrá a conocimiento al Coordinador de la Defensa Pública, en caso de inconcurrencia injustificada.
3v. 30-09-2024 y 01, 02 /10/2024.

Cuaderno de Debates N° 2987-2015-14, Se CITA al siguiente ORGANO DE PRUEBA, ofrecido por el representante del Ministerio Público. CITADO: NOMBRES Y APELLIDOS: CESAR ANIBAL TOLENTINO TRINIDAD CALIDAD: Testigo 1. IDENTIFICACION DEL PROCESO.- Proceso seguido contra el acusado ABEL AQUINO PALOMINO, por la presunta comisión del delito contra la libertad sexual – Violación Sexual de menor de iniciales M.K.CH. 2. MOTIVO DE LA CITACION: Para que preste su declaración en calidad de testigo en el acto de Juicio Oral, al haberse admitido a petición del representante del Ministerio Público. 3. FECHA Y HORA DE LA AUDIENCIA: El acto Público se llevará a cabo, el día DIEZ DE OCTUBRE DEL 2024 A HORAS UNA Y TREINTA DE LA TARDE, para lo cual su persona deberá de conectarse a través del aplicativo hangouts meet, en el día y hora antes señalada, a fin de que se logre el desarrollo de la audiencia. El apercibimiento de ordenarse su CONDUCCIÓN COMPULSIVA POR LA FUERZA PÚBLICA AL ORGANO JURISDICCIONAL de esta sede. LINK DE AUDIENCIA meet.google.com/vxn-pcxg-ihb
3v. 30-09-2024 y 01, 02 /10/2024.

Juez del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huánuco, de la Corte Superior de Justicia de Huánuco CITA, LLAMA Y EMPLAZA
En la carpeta N°01757-2024-25, Seguido contra: ROJER ALEJANDRO VALDEZ ROBLES Con el extracto de la Resolución N° 01 (26/09/2024); PROGRAMA fecha para el Inicio de Juicio oral, a realizarse el día 03-SETIEMBRE-2025, a las 12:30 M, (hora exacta), la misma que se realizará mediante el APLICATIVO GOOGLE MEET, para tal efecto el acusado deberá de proporcionar su correo electrónico gmail y número de celular con cuenta whatsApp dentro del plazo de 24 horas, bajo apercibimiento de ser conducido a esta Judicatura con el apoyo de la fuerza pública y ser declarado reo contumaz, conforme a lo ordenado en el proceso seguido en su contra por la presunta comisión del delito contra la Seguridad Publica, en la modalidad de CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD , en agravio del ESTADO – MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.
3v. 30-09-2024 y 01, 02 /10/2024.

Juez Del Juzgado Transitorio Unipersonal De Huamiles
Exp N° 191-2022-35-1205-JR-PE-01, que mediante acta de AUDIENCIA HA ORDENADO: En los seguidos contra IMER FERMIN VERAMENDI, por la comisión del delito Contra LA FAMILIA en la modalidad de INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACION ALIMENTICIA, en agravio de AMIRA YAMILE FERMIN OSTOS, debidamente representada por SU SEÑORA MADRE LUCY OSTOS CHAUPIS. se le NOTIFIQUE al acusado: IMER FERMIN VERAMENDI, mediante EDICTOS JUDICIALES de la Apertura de Citación a Juicio por TRES DÍAS CONSECUTIVOS en el DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA LOCALIDAD, así como el DIARIO OFICIAL EL PERUANO; Ello con la finalidad de que el acusado asista para la próxima sesión programada el día VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO A HORAS NUEVE DE LA MAÑANA DIA BAJO APERCIBIMIENTO en caso de inasistencia injustificada de ser declarado Reo Contumaz o Reo Ausente según corresponda y ordenarse su inmediata ubicación y conducción compulsiva.
3v. 30-09-2024 y 01, 02 /10/2024.

EL CUARTO JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA DE HUANUCO A CARGO, EMPLAZA
EXP: 02855-2022-51-1201-JR-PE-04, SE RESUELVE: Declarar REO AUSENTE al imputado Roy Manuel Acho Mondaluisa, en los seguidos por el delito contra el Patrimonio en la modalidad de Hurto Agravado, en agravio de la Empresa Consorcio SAR S.R.L. representado por Dora Clemencia Aranda Retis; en consecuencia, SE DISPONE la CONDUCCIÓN COMPULSIVA del citado procesado identificado como Roy Manuel Acho Mondaluisa (DNI N° 77151871), con fecha de nacimiento 23-11-1996 en Contamana – Ucayali – Loreto, soltero, con quinto grado de secundaria y de padres Italo y Olga Estefanía), y HECHO; sea puesto a disposición de la Primera Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Huánuco; debiendo OFICIARSE con dicho fin a la autoridad policial respectiva; NÓMBRESE como Defensa Pública necesaria al letrado Oscar Ferrer Berrospi, debiendo notificarse con la presente resolución y requerimiento fiscal que antecede; PÚBLIQUESE los edictos de ley en el diario correspondiente para los avisos judiciales por el término de ley como corresponda; y REQUIERASE al representante del Ministerio Público, que producida la aprehensión del imputado o cuando esta sea puesto a disposición de su despacho deberá comunicar inmediatamente al juzgado a fin de dejarse sin efecto las ordenes de ubicación y captura; bajo apercibimiento de remitirse copias a su órgano de control. NOTIFÍQUESE con arreglo a ley.-
3v. 30-09-2024 y 01, 02 /10/2024.

EDICTO JUDICIAL
EXP. Nº 00027-2024-0-1211-JP-CI-01 - JUZGADO DE PAZ LETRADO DE LAURICOCHA: JUEZ NICOLAS MILLER TRUJILLO, secretaria judicial Hipólita Coz Pozo, se ha dispuesto lo siguiente:
RES. 03 de fecha 30/07/24.- SE RESUELVE: ADMITIR a trámite en Vía del proceso NO CONTENCIOSO la solicitud incoado por YOLANDA LEANDRO SOTO DE HILARIO en su calidad de cónyuge supérstite e hijos LENIN NINO HILARIO LEANDRO y ALDO BRANDON HILARIO LEANDRO, sobre SUCESION INTESTADA, de quien en vida fue: don JUSTO HILARIO BARRERA, identificado con DNI N° 22736265, fallecida el 03 de enero de 2024; teniendo como último domicilio de acuerdo a su documento de identidad en el centro poblado de Cosma, distrito de Rondos, provincia de Lauricocha y departamento de Huánuco; debiendo notificársele al MINISTERIO PUBLICO con la solicitud, anexos y la presente resolución; de igual forma EMPLACESE a la BENEFICENCIA PÚBLICA DE HUÁNUCO, para los fines de ley. El contenido completo y antecedente de la presente resolución, se encuentra a su disposición en la secretaria de este juzgado. Secretaria judicial Hipolita Coz Pozo.-Jesús, 30 de julio de 2024.-
Hipólita Coz Pozo
Secretaria
Juzgado de Paz Letrado de Laurciocha
Corte Superior de Justicia de Huánuco
1v. 30.9.2024 S/ 24.00

AVISOS NOTARIALES

NOTIFICACION POR EDICTO
ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO - NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895-HUANUCO, HORACIO HECTOR CASTRO TORRES, CON DNI 22705452 Y CÓNYUGE MARTITZA JUSTINA ARDILLA LITARDO, CON DNI 40739278, SOLICITANDO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRON HUALLAGA N° 115, CAYHUAYNA ALTA, EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 155.38 M2 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO PUNTO TREINTA Y OCHO METROS CUADRADOS), CON UN PERIMETRO DE 51.07 METROS LINEALES, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): CON 9.95 ML. CON EL JIRON HUALLAGA; POR LA DERECHA (OESTE): CON 15.52 ML, CON PROPIEDAD DE ALEJANDRO PALACIOS CÁNTARO; POR EL FONDO (SUR): CON 10.07 ML., CON PROPIEDAD DE ESPERANZA ELSA HUARAC BAUTISTA; POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON 15.53 ML., CON PROPIEDAD DE CERILO LORENZO ESPINOZA SOBRADO; INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL COMO INMUEBLE UBICADO EN CAYHUAYNA, EN LA FICHA NÚMERO: 12008, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRÓNICA NÚMERO: 02009967 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: CORCINO Y PORTILLO OSCAR PABLO CASADO CON RIVERA GONZALES CECILIA, CORCINO RIVERA RENZO ERICK, OSCAR PABLO CORCINO RIVERA MILTON ALEJANDRO JARA Y CLAUDIO, ALVINA ASIS PORTA, CERILO LORENZO ESPINOZA SOBRADO, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, A QUIENES POR DESCONOCER SUS DOMICILIOS SE LES NOTIFICA Y EMPLAZA POR ESTE MEDIO CONFORME DISPONE EL ART. 165 DEL CÓDIGO CIVIL, Y HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.

HUÁNUCO,09 DE SETIEMBRE DE 2024
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 26, 27 Y 30.9.2024 S/ 120.30

NOTIFICACION POR EDICTO
ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO-NOTARIO MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, SITO EN JR. 28 DE JULIO 895-HUÁNUCO, OSCAR SILVERIO IGLESIAS SALAZAR, CON DNI 22715294, Y CONYUGE FLORECINDA GOÑI RIQUELME, CON DNI 22715296, DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRON SAN JUAN N° 285, PARCELA 102, EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUANUCO, CON UN AREA DE: 187.09 M2 (CIENTO OCHENTA Y SIETE PUNTO CERO NUEVE METROS CUADRADOS), PERIMETRO: 57.20 ML, CIRCUNSCRITO POR LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (NORTE): CON 10.65 ML., CON EL JIRON SAN JUAN; POR LA DERECHA (OESTE): CON DOS TRAMOS: EL PRIMERO CON 9.40 ML., EL SEGUNDO CON 7.10 ML., CON POSESIÓN DE SILVERIO GINCHE MARCELO; POR EL FONDO (SUR): CON 10.70 ML., CON POSESIÓN DE MARIA MARINA ANICETO RIVERA; POR LA IZQUIERDA (ESTE): CON 19.35 ML, CON POSESION DE EGIDIO ERCILIO VALDIVIA SERAFÍN. INSCRITO CON MAYOR EXTENSIÓN SUPERFICIAL COMO PARCELA N° 102 DEL PREDIO RÚSTICO CAYHUAYNA LOTE 4, EN LA FICHA N° 13504, CONTINUACIÓN EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11000831 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: ANICETO ROJAS JUAN, RIVERA GARCIA MELCHORA, MORALES CHAVEZ FERNANDO, ECHEVARRIA BRAVO YELITZA, UGARTE MARTEL ALBERTO, DAVILA HUACACHINO DEDICACIONA ALCANTARA, MALLQUI BERNARDO TEODORO JESÚS, ANICETO RIVERA LORENZA, ANICETO RIVERA VICTORIA, CALERO ASTO VICENTA, HUERTA SALAZAR LOLO JESUS, RIVERA VIUDA DE ANICETO MELCHORA, CHAVEZ HUAYANAY YSABEL, FREDDY DURAND CONDEZO, LUZ GAUDENCIA EUGENIO MASGO, MARGARITA ANGELICA INGUNZA LAZARO, JAIME ROMAN HUARCAYA RAZABAL, NANCY ELIDA BARRETO LLACZA, MOISES DELGADO RIVERA, YESENIA KELY BEDON AGUILAR, AUREA ISOLINA LOARTE CHAVEZ, DIONICIO DELGADO VALDEZ, JESUSA RIVERA DE DELGADO, JOAQUIN BAILON CALDERON, MONICA SALGADO DE BAILON, NANCY YESEEL BETETA VALERIO, RIGOBERTO MELENDEZ CRUZ, JULIO CESAR ANICETO RIVERA, ZOILA LUCIANO GUILLERMO, IVAN PEREZ PERALTA, OLIVIA MARIBEL CHAVEZ LEANDRO, WILLIAM RIVERA ROJAS, ADELA FRETEL BENITES, MERCEDES NATIVIDAD PAREDES CHURA, MARTINES MIRAVAL SOLORZANO, MAGNA ORTEGA CISILIO, MANUEL CASIO SALAS, CRIGIDIO CAMPOS CASTAÑEDA, EDBELINA ROSAS ECHEVARRIA, MARCOS DEDICACION PIÑAN SANTAMARIA, GLENY MILKAR GABRIEL CARDICH, KLEBER GABRIEL ORTEGA, MARIA ELENA CAMPOS ROBLES, SATURNINO FLORENTINO DAGA APONTE, WALTER TRUJILLO GAMARRA, CATALINA RAMOS DE GUILLERMO, CELESTINO GUILLERMO VERDE, HILDA YOLANDA JURADO EUFRACIO, VIVIANO CESAR MAYLLE RIVADENEIRA, CARLOS ALBERTO BONILLA SOSA, YONEL ARENAS DAVILA, VIVIANA CONSUELO ASCAÑO MEZA, LITA PENADILLO VALDIVIA, RUTH PENADILLO VALDIVIA, MARIA ELENA ALVAREZ OMONTE, ANGHELINO JENNER PIÑAN ALVARADO, TEREZA PENADILLO VALERA, ROSALIA ILLATOPA ARQUEÑO, JESUS MARIA MEZA CHINCHAY, VIVIANA CONSUELO ASCAÑO MEZA, JORGE FERNANDO SALINAS SOLORZANO, RUDY NELIDA INGA HIDALGO, ELVIS GARDIN MORALES PALOMINO, TEOFILO INOCENTE ASCAÑO HUAMAN, ASCAÑO MEZA FLORA LIDIA, HERMINIO TINEO AMBICHO, VICTOR NILO RAMIREZ RUBIN, OSWALDO DOMINGUEZ MUÑOZ, REINALDO DOMINGUEZ MUÑOZ, GUILLERMINA MORALES HUARI, HERMINIO TINEO AMBICHO, EVER FERNANDO BERROSPI DAVILA, JULIO CESAR PENADILLO HUARANGA, ELISEO LOPEZ PIZARRO, SECARLO KENJI SANTILLAN CALLUPE, ROSALIA ILLATOPA ARQUEÑO, JOSE SANTOS HERNANDEZ ESPINOZA, ALEJANDRO GONZALES URETA, SHARMILA CUELLAR LEANDRO, DIONISIA DOMINGUEZ DEZA, WILFREDO CARLOS TOLENTINO DOMINGUEZ, VICTOR ROBERTO ILLATOPA SANCHEZ, CIRILA MUÑOZ QUISPE, JOSE JULIO EVANGELISTA ESPINOZA, ERICKA LILIANA CORDOVA MARABOTTO, YAMIL CLEVER ROJAS ANICETO, FAUSTINA GONZALES FELICIANO, RODULFO CONSTANTINO CHAVEZ ALANIA, CECILIA CARBONELL MALPARTIDA, JUAN CARLO CORDOVA MARABOTTO, KEVIN ANGEL URBINA PAPAS, ATALA ZULMA PEREZ ACOSTA, ROSA LUZ PANDURO CHAVEZ, DIONICIO DELGADO VALDEZ, JESUS MOYA ATAHUAMAN, NERIDA LUZ LUIS PONCE, JULIO CESAR ANICETO RIVERA, ADELA FRETEL BENITES, ARQUIMIDES RAMOS ALANIA, KENNETH YULLY ROMAN MALLQUI, ANDREA CONDEZO BENITES, PARMEÑO FANO CELIS, NELLY ANICETO RIVERA, NILDA ANICETO RIVERA, VICTORIA ANICETO RIVERA, GRIGOBERTO JUAN ANICETO RIVERA, CESAR CORI VILLANERA, ALEJANDRO ESQUIVEL EVANGELISTA, LEIVANA ESTEBAN ALVAREZ, NELIS TORRES TRINIDAD, NICASIA DE LA CRUZ MARTINEZ, LUIS FERNANDO CHAVEZ BRAVO, VICENTE ROJAS PARI, LIRIA LEON ESTEBAN,FELICIANO CABRERA POMA, JULIA ESPINOZA CHAVEZ, AGAPITA AGUILAR CHAMORRO, GABY CARDY PEREZ ANICETO, GILMER HERNANDO PEREZ ACOSTA, MIJAEL HERNANDO PEREZ ANICETO, DALILA ESTHER SUAREZ ESTRELLA, ELVIRA ANICETO RIVERA, ALEJANDRINA MELCHORA ANICETO RIVERA, JAVIER ANICETO RIVERA, JULIO CESAR ANICETO RIVERA, LORENZA ANICETO RIVERA, MARIA MARINA ANICETO RIVERA, NILDA ANICETO RIVERA, VICTORIA ANICETO RIVERA, YAMIL CLEVER ROJAS ANICETO, FEDERICO ANICETO ROJAS, YOSVELLY NEISLY LLALLICO ANICETO, JULIO CESAR ANICETO RIVERA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, A QUIENES POR DESCONOCER SUS DOMICILIOS SE LES NOTIFICA Y EMPLAZA POR ESTE MEDIO CONFORME DISPONE EL ART. 165 DEL CÓDIGO CIVÍL, Y HAGAN VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.
HUÁNUCO, 09 DE SETIEMBRE DEL 2024.
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 26, 27 y 30.9.2024 S/ 315.90

PUBLICACION
ANTE EL OFICIO DEL ABOGADO - NOTARIO DE HUÁNUCO, MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA, CON OFICINA EN JR. 28 DE JULIO 895 - HUÁNUCO, CHARO CAMPOS LEANDRO, CON DNI 22749281, SOLTERA, HA SOLICITADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL BIEN INMUEBLE URBANO UBICADO EN EL JIRÓN LAS GARDENIAS N° 320, EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, CON UN ÁREA DE: 663.50 M2. PERÍMETRO DE: 135.06 ML. CON LOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FONDO O NORTE: COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE EMILIANO ROBLES HUAYANAY, ELVIRA CAMPOS JUIPA Y ENRIQUE GARAY CAMPOS, CONSTA DE SIETE TRAMOS DE: 10.90 + 4.40 + 3.34 + 2.40 + 5.94 + 3.07 + 2.99 = 33.04 METROS LINEALES; POR EL FRENTE O SUR: COLINDA CON EL JIRÓN LAS GARDENIAS (0066), CONSTA DE UN TRAMO DE 15.00 ML., POR LA IZQUIERDA ENTRANDO Ú OESTE: COLINDA CON LA PROPIEDAD DE CELINDA RUMI LEIVA Y JUAN RETIS ALVARADO, CONSTA DE UN TRAMO DE 35.40 ML; POR LA DERECHA ENTRANDO O ESTE: COLINDA CON LAS PROPIEDADES DE MARINO NIETO TRINIDAD Y JUANA GODOY DE NIETO, MERY GRACIELA PULIDO RIOS Y RAÚL LUCAS ESPINOZA, CONSTA DE CINCO TRAMOS DE: 16.62 + 5.64 + 14.71 + 2.91 + 11.74 = 51.62 ML., INSCRITO CON MAYOR EXTENSION SUPERFICIAL COMO PARCELA 67, LOTE N° 3 DEL PREDIO CAYHUAYNA, EN LA FICHA N° 13543, CONTINUACION EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 11003601 DEL REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE LA OFICINA REGISTRAL DE HUANUCO, A NOMBRE DE LOS TITULARES REGISTRALES: ROJAS RODRIGUEZ JORGE, CLAVERIANO BARRETO CONSTANTINO, JUSTINIANO MOLINA ISABEL, ROSITA BRAVO NAZARIO, JORGE ROJAS ACOSTA, CELINDA RUMI LEIVA, JUAN RETIS ALVARADO, VICTORIA NAZARIO NOREÑA, YONI DAVID HIDALGO CUZQUI, JORGE MALPARTIDA HUAMAN, JOHN ESCOLASTICO JARAMILLO, YASMILA ELIZABETH FALCON BACILIO, JORGE ROJAS ACOSTA, LUPITA CONDEZO RUNCO, JOVINO HILARIO MATEO BORJA, DANIELA ISIDORA ESTELA MARTEL, DONATO SILVESTRE HIDALGO HERRERA, AUDOLIA VIRGINIA REQUENA CHAHUA, CONTRA QUIENES VA DIRIGIDO EL PRESENTE PROCESO, CONVOCÁNDOSE A TODO AQUEL QUE TENGA DERECHOS Y LOS HAGA VALER DENTRO DEL PLAZO DE LEY.
HUÁNUCO, 16 DE SETIEMBRE DEL 2024.
MIGUEL ANGEL ESPINOZA FIGUEROA
ABOGADO NOTARIO DE HUÁNUCO
3v. 18, 24 y 30.9.2024 S/ 149.40

PUBLICACIÓN
Ante el oficio del Abogado Notario: JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS, sito en Jirón Javier Pulgar Vidal 218, Urbanización Leoncio Prado, del Distrito de Amarilis-Huánuco; la señora VICTORIA JOSEFINA CRUZ DE SUPO Y SILVIA ANITA SUPO CRUZ, solicitan la SUCESIÓN INTESTADA de quien en vida fue JOSE SUPO CHIPA con DNI 22981089, FALLECIDO AB-INTESTADO EL DÍA 29 DE MAYO DE 2013, siendo su último domicilio ubicado en URB. EL LIMONAL G 9, distrito de Amarilis, provincia y departamento de Huánuco. Peticionando que se declaren como únicos y universales herederos del causante a su cónyuge supérstite: VICTORIA JOSEFINA CRUZ DE SUPO e hijos: SILVIA ANITA SUPO CRUZ, JUAN JOSÉ SUPO CRUZ, EDWIN MAURICIO SUPO CRUZ, WALTER HUGO SUPO CRUZ, JOSÉ ANTONIO SUPO CRUZ, SARA ELIZABETH SUPO CRUZ, JESSICA JESÚS SUPO CRUZ, SONIA MAGALI SUPO CRUZ Y SELMO WILLIAN SUPO TAFUR. Lo que se comunica para fines de Ley.
Huánuco, 12 de Agosto de 2024
JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS
ABOGADO- NOTARIO
HUANUCO- PERU
1v. 30.9.2024 S/ 24.10

PRESCRIPCION ADQUISITIVA
ANTE MÍ ABOGADO NOTARIO JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS CON OFICIO NOTARIAL EN JIRÓN JAVIER PULGAR VIDAL 218, URBANIZACIÓN LEONCIO PRADO, AMARILIS-HUÁNUCO, LIDIA ROJAS ESPIRITU SOLICITA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO SOBRE UN TERRENO URBANO SIGNADO COMO AA.HH SAN LUIS – SECTOR 5, LOTE 11, MZ G, JIRÓN LORETO N° 209 - 211, DISTRITO DE AMARILIS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO, EL MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN UNA DE MAYOR EXTENSIÓN INSCRITA EN LA PARTIDA NÚMERO 11009032 CORRESPONDIENTE A LA OFICINA REGISTRAL DE HUÁNUCO, A EFECTO DE QUE SEA DECLARADA PROPIETARIA, POR SU POSESIÓN CONTINUA, PACÍFICA Y PÚBLICA DURANTE MÁS DE DIEZ AÑOS, TRAS HABERLO ADQUIRIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN MUNICIPAL N°2245-88-A-CMPH, EXPEDIDA POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO QUE RESUELVE REVALIDAD EL CONTRATO DE COMPRA VENTA OTORGADO POR LA EMPRESA NACIONAL DE EDIFICACIONES ENACE - HUÁNUCO, A FAVOR DE LIDIA ROJAS ESPIRITU. DE FECHA 13 DE SETIEMBRE DE 1988; EL INMUEBLE MATERIA DE PRESCRIPCIÓN CUENTA CON ESTOS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL FRENTE. – CON EL PARQUE EMADI (ACTUAL JR LORETO), CON 8.95 ML. POR EL LADO DERECHO. – CON EL LOTE N° 12. CON 16.00 ML. POR EL LADO IZQUIERDO. – CON 16.00 ML, CON EL LOTE N° 10. POR EL FONDO. – CON EL PARQUE SAN LUIS, CON 9.10 ML, ÁREA TOTAL. – 144.40 M2.- PERÍMETRO TOTAL. – 50.05 ML. LO QUE SE PUBLICA CONFORME A LEY.
HUÁNUCO, 17 DE JULIO DE 2024
JULIO ELOY FERIA ZEVALLOS
ABOGADO- NOTARIO
HUANUCO- PERU
3v. 30.9, 4 y 11.10.2024 S/ 111.00

FE DE ERRATAS
En la publicación del aviso de sucesión intestada de la causante JUANA TERESA GUZMAN Y ALIPAZAGA efectuada con fecha 23/09/2024 se incurrió en error respecto de la fecha de su fallecimiento.
Dice: 24 de marzo de 2024.
Debe decir: 24 de marzo de 2015.
Lo que se publica para los fines pertinentes.
Huánuco, 24 de setiembre de 2024.
ELÍAS ANTONIO VILCAHUAMÁN NINANYA
NOTARIO DE HUÁNUCO
1v. 30.9.2024 S/ 14.00